



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 18.11.2003
COM(2003) 697 final

INFORME DE LA COMISIÓN

INFORME ANUAL DEL FONDO DE COHESIÓN (2002)

ÍNDICE

Prefacio	5
Síntesis	6
1. Contexto general	9
1.1. Convergencia y desarrollo económico en los países beneficiarios del Fondo de Cohesión.....	9
1.1.1. Grecia	9
1.1.2. España	9
1.1.3. Irlanda	10
1.1.4. Portugal	11
1.2. La condicionalidad	12
2. Principios de aplicación y ayudas concedidas	12
2.1. Coordinación con las demás políticas comunitarias	12
2.1.1. Contratos públicos.....	12
2.1.2. Competencia.....	13
2.1.3. Medio ambiente.....	13
2.1.4. Transporte	14
2.2. Coordinación con los Fondos Estructurales: los marcos de referencia estratégicos..	15
2.2.1. Medio ambiente.....	15
2.2.2. Transporte	17
2.3. El presupuesto y su utilización, créditos de compromiso y de pago.....	19
2.3.1. Recursos presupuestarios disponibles	19
2.3.2. Ejecución del presupuesto.....	19
2.3.3. Ejecución del presupuesto en el periodo anterior (1993-1999)	21
3. Los proyectos y las acciones adoptadas	21
3.1. Ayuda del Fondo de Cohesión por Estado miembro beneficiario	21
3.1.1. Grecia	21
3.1.1.1 Medio ambiente.....	22
3.1.1.2 Transporte	24
3.1.2. España (regiones ultraperiféricas incluidas)	24
3.1.2.1 Medio ambiente.....	25

3.1.2.2 Transporte.....	30
3.1.3. Irlanda	33
3.1.3.1. Medio ambiente.....	33
3.1.3.2. Transporte	34
3.1.4. Portugal	35
3.1.4.1. Medio ambiente.....	36
3.1.4.2. Transporte	37
3.2. Asistencia técnica y estudios.....	38
3.2.1 Asistencia técnica por iniciativa de la Comisión	38
4. Seguimiento, control e irregularidades	38
4.1. Seguimiento: comités e inspecciones.....	38
4.1.1. Grecia	38
4.1.1.1 Comités de seguimiento	38
4.1.1.2. Inspecciones de seguimiento.....	39
4.1.2. España	39
4.1.2.1. Comités de seguimiento	39
4.1.2.2. Inspecciones de seguimiento.....	40
4.1.3. Irlanda	40
4.1.3.1. Comités de seguimiento	40
4.1.3.2. Inspecciones de seguimiento.....	41
4.1.4. Portugal	41
4.1.4.1. Comités de seguimiento	41
4.1.4.2. Inspecciones de seguimiento.....	41
4.2. Inspecciones de control y conclusiones	41
4.2.1. Grecia	42
4.2.2. España	42
4.2.3. Irlanda	42
4.2.4. Portugal	42
4.3. Irregularidades y suspensión de la ayuda.....	43
5. Apreciación y evaluación.....	43
5.1. Aspectos generales	43

5.2.	Tramitación y evaluación previa de los proyectos.....	44
5.3.	Cooperación con el BEI durante la tramitación de los proyectos	44
5.4.	La repercusión económica y social del Fondo en los Estados miembros y en la cohesión económica y social de la Comunidad, incluida la repercusión en el empleo	44
5.5.	Armonización y simplificación	45
6.	Diálogo interinstitucional, información y publicidad	45
6.1.	Presentación del informe anual de 2001	45
6.1.1.	Parlamento Europeo	45
6.2.	Información de los Estados miembros	46
6.3.	Medidas de la Comisión sobre publicidad e información.....	46
Anexo I	47

PREFACIO

El presente informe anual hace un repaso de las actividades del Fondo de Cohesión correspondientes al año civil de 2002.

Contiene el informe anual de las actividades que se han llevado a cabo durante el tercer año del periodo de programación 2000-2006.

La presentación del informe, que se atiene a las exigencias del Reglamento por el que se crea el Fondo de Cohesión, se ha adaptado con el fin de tener en cuenta las observaciones del Parlamento Europeo, del Comité Económico y Social Europeo y del Comité de las Regiones.

Los autores confían en que el presente documento constituya una referencia útil para todos aquellos que manifiesten interés en la promoción y el avance de la cohesión económica y social de la Unión.

SÍNTESIS

Ejecución del presupuesto

El importe definitivo, tras indexación, de los recursos del Fondo de Cohesión del año 2002 es de 2.788 millones de euros.

Durante el ejercicio 2002, los créditos de compromiso se ejecutaron en un 99,9%, y sólo se anularon 845.000 euros al final de dicho ejercicio. Además, sólo se prorrogaron 3,3 millones de euros de créditos de compromiso del año 2001. No se ha prorrogado ningún crédito de compromiso o de pago de 2002 a 2003. Esta situación supone una mejora notable respecto de la de años anteriores.

En cuanto a los pagos, 548 millones de euros de créditos suplementarios se pusieron a disposición del Fondo de Cohesión para hacer frente a las solicitudes de pago de los Estados miembros. En el transcurso del año se ejecutó la totalidad de los créditos de pago, incluida la transferencia mencionada, lo cual representa una clara mejora respecto a 2001.

En 2002, España e Irlanda comprometieron créditos superiores a su asignación, compensando así una utilización de los créditos inferior a la asignación de Portugal y de Grecia.

A diferencia de 2001, año en el que los créditos se habían destinado principalmente a proyectos de medio ambiente (51,5% de los créditos de compromiso y 61,3% de los créditos de pago), se aprecia en 2002 un predominio de los proyectos de transporte (53,9% y 57,6% del total de los créditos respectivamente).

Por último, el esfuerzo de liquidación masiva del saldo pendiente de liquidación (RAL) de los proyectos del periodo anterior, que comenzó en 2000, continuó a buen ritmo en 2002, ya que alrededor del 36% de los créditos pendientes de liquidación a principios de año se abonaron o bien se liberaron en el transcurso del mismo. De este modo, al finalizar 2002, el RAL sólo representaba un poco más de la mitad del presupuesto anual del Fondo de Cohesión. Este esfuerzo de liquidación del RAL continúa lógicamente en 2003.

Entorno económico y condicionalidad

El Reglamento del Fondo de Cohesión nº 1164/94 (CE) revisado supedita la concesión de la ayuda del Fondo al respeto del criterio macroeconómico de déficit público, que no debe sobrepasar el límite del 3% del PIB.

En 2002, Grecia, España e Irlanda siguieron respetando este criterio. Únicamente Portugal se encontró en una situación diferente: el 25 de julio de 2002, las autoridades portuguesas anunciaron que el déficit público del año 2001 había alcanzado el 4,1% del PIB, es decir, un porcentaje más elevado que el valor de referencia del 3%. Tras ese anuncio, la Comisión decidió iniciar el procedimiento por déficit excesivo, tal como se prevé en el artículo 104 del Tratado y en la Resolución del Consejo sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

El 16 de octubre de 2002, la Comisión emitió un dictamen sobre la existencia de un déficit público excesivo en Portugal en 2001 y dos recomendaciones al Consejo. Dado que las autoridades portuguesas ya habían establecido un presupuesto rectificativo para reducir este déficit excesivo en junio de 2002, la Comisión no recomendó la suspensión de la financiación con cargo a los Fondos de Cohesión (artículo 6 del Reglamento 1164/94 revisado). El 5 de noviembre de 2002, el Consejo se pronunció oficialmente sobre el déficit excesivo de 2001 y pidió a Portugal que redujese el déficit público para que éste respetase los límites reglamentarios antes de que finalizase 2002. Las autoridades portuguesas han llevado a cabo tal reducción. Así, según datos oficiales publicados en marzo de 2003, el déficit público portugués se fijó en un 2,7% del PIB para 2002.

Coordinación con los Fondos Estructurales: los marcos de referencia estratégicos

Transportes

El sector de los transportes representó el 53,9% de los compromisos totales del Fondo de Cohesión en 2002 (es decir 1 504 millones de euros). Como en anteriores ocasiones, la Comisión insistió en que la actividad del Fondo se concentrase en proyectos ferroviarios.

Medio ambiente

El sector del medio ambiente representó el 46,1% de los compromisos totales del Fondo de Cohesión en 2002 (es decir, 1 287 millones de euros). Las prioridades siguen siendo el suministro de agua potable, el tratamiento de aguas residuales y el tratamiento de residuos sólidos.

Información y publicidad

Se celebraron dos reuniones informativas en Bruselas con los 15 Estados miembros, el 27 de junio y el 21 de noviembre de 2002.

En la primera reunión, la Comisión presentó las “directrices relativas a la modificación de proyectos”, el programa 2002-2003 sobre las inspecciones, las asignaciones de créditos en 2002 para cada Estado miembro, las previsiones de pago y el proyecto de Reglamento sobre las correcciones financieras (entrada en vigor: 1 de enero de 2003).

En la reunión informativa de noviembre, la Comisión presentó el informe anual del Fondo de Cohesión 2001, la situación relativa al instrumento financiero del Espacio Económico Europeo (EEE) y el estado de los compromisos para 2002.

Evaluación

El objetivo último de la política de cohesión es maximizar el desarrollo económico y reducir las disparidades regionales en cuanto a PIB per cápita y tasas de desempleo. Por ello, la cuestión más importante a la hora de realizar el análisis coste-beneficio de los proyectos es la falta de análisis económico o la mediocridad con la que a menudo se han llevado a cabo.

Estas carencias han motivado la suspensión de varias propuestas de proyectos que se centraban únicamente en el análisis financiero. No obstante, a este respecto, la contribución de la Comisión ha tenido también un componente pedagógico. Así, en los informes pertinentes se ha hecho hincapié en cómo ayudar a los promotores de proyectos a realizar evaluaciones adecuadas en los diferentes ámbitos del análisis económico que se han considerado insatisfactorios.

Asimismo, el análisis financiero de algunas inversiones en proyectos ha puesto de manifiesto que, tras revisar los análisis coste-beneficio, los promotores de los proyectos descubrieron que las inversiones no necesitaban, en realidad, contribuciones tan elevadas de la UE. Éste es un aspecto crucial para aumentar al máximo la eficacia de la asignación de los fondos públicos a las políticas estructurales comunitarias, ya que, de este modo, pueden financiarse más proyectos. Además, en muchos de los informes de proyectos presentados no se había realizado ningún análisis de riesgos. En este sentido, la Comisión ha aconsejado enérgicamente a los promotores de los proyectos que utilicen esta técnica, no sólo para incrementar las probabilidades de éxito del proyecto, sino también para mejorar su impacto en el desarrollo regional.

Irregularidades y suspensión de la ayuda

Entre noviembre y diciembre de 2002, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) realizó auditorías conjuntas con la DG REGIO en los cuatro Estados miembros beneficiarios sobre la aplicación de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1831/94 de la Comisión relativo a los sistemas y procedimientos de notificación y seguimiento de las irregularidades en este ámbito. Las conclusiones de las auditorías se comunicarán a los Estados miembros, al Consejo, al Parlamento Europeo y al Tribunal de Cuentas Europeo.

Además, en virtud del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1831/94¹ relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación del Fondo de Cohesión, así como a la organización de un sistema de información en este ámbito, los Estados miembros beneficiarios están obligados a comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de un primer acto de comprobación administrativa o judicial.

En 2002, dos Estados miembros (Grecia e Irlanda) comunicaron a la Comisión un caso de irregularidades respectivamente. El caso del que informaron las autoridades griegas implicaba un total de 973.444 euros de contribución comunitaria y la irregularidad radicaba en la infracción de la normativa sobre contratos públicos. Por el contrario, el caso referido por las autoridades irlandesas implicaba un total de 5.885 euros de contribución comunitaria y la irregularidad consistía en la presentación de gastos no subvencionables. El importe en cuestión se ha recuperado a nivel nacional.

En cumplimiento del Reglamento arriba mencionado, los otros dos Estados miembros beneficiarios comunicaron a la Comisión que no habían detectado irregularidades durante el año.

¹ DO L 191 de 29.7.1994.

1. CONTEXTO GENERAL

1.1. Convergencia y desarrollo económico en los países beneficiarios del Fondo de Cohesión

1.1.1 Grecia

En diciembre de 2002, Grecia presentó la segunda actualización de su programa de estabilidad y crecimiento, que abarca el periodo 2003-2006. Esta actualización prevé una tasa anual de crecimiento del PIB de alrededor de un 3,8% hasta 2006, con un pico del 4% en 2004 y una cierta desaceleración a partir de 2005. Las previsiones del programa se basan en las hipótesis macroeconómicas recogidas en el presupuesto de 2003, que fue aprobado por el Parlamento en diciembre de 2002.

Asimismo, en esta actualización se afirma que el Gobierno griego continuará ejecutando políticas macroeconómicas orientadas a la estabilidad y emprenderá las reformas estructurales necesarias para permitir el crecimiento del PIB.

En 2002, la situación presupuestaria se vio considerablemente afectada por la revisión de las finanzas públicas, que conllevó una reclasificación de varias operaciones hasta el momento excluidas del presupuesto. Como resultado de estas revisiones, el superávit público que se había calculado para 2000 y 2001 se convirtió en un déficit que alcanzó el 1,1% del PIB en 2002, en vez del superávit del 0,8% del PIB previsto en la actualización de 2001. Del mismo modo, en la actualización de 2002 se calcula un coeficiente de deuda pública del 105,3% del PIB, en comparación con el 97,3% del PIB que aparecía en la actualización anterior. La actualización de 2002 prevé que el equilibrio presupuestario se convierta en un superávit del 0,6% del PIB en 2006 y que el coeficiente de deuda pública descienda al 87,6% del PIB en el mismo año.

Los índices elevados o en aumento del superávit primario serán el instrumento necesario para proseguir con la consolidación fiscal. Sin embargo, el superávit primario medio anual, calculado en un 4,8% hasta 2006, es más bajo que el 6% del PIB previsto en la actualización anterior. Además, la eficacia de la estrategia presupuestaria, consistente en incrementar el superávit primario, está sumida en la incertidumbre, debido a la falta de medidas firmes destinadas a contener los gastos corrientes. En su dictamen, el Consejo considera que es necesario un ajuste presupuestario más riguroso a medio plazo para reducir de un modo concluyente el coeficiente de deuda pública, especialmente teniendo en cuenta los graves riesgos que se ciernen sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas provocados por los costes presupuestarios que acarrea el envejecimiento de la población.

1.1.2. España

En 2002, las principales directrices de política económica aplicadas a España se describieron en la actualización del programa de estabilidad correspondiente al periodo 2001-2005. El programa continúa la estrategia económica seguida en los últimos años, basada en la consolidación fiscal y las reformas estructurales. El Consejo estimó que dicho programa cumplía el Pacto de Estabilidad y Crecimiento². En un contexto marcado por la contracción económica a nivel internacional, el PIB

² DO C 51/08 de 26.2.2002.

registró un crecimiento del 2,0% en 2002, comparado con el 2,4% previsto en la actualización. A pesar de ello y del déficit del 0,1% del PIB registrado en 2001, el objetivo de un presupuesto público equilibrado sólo se desvió en 0,1 puntos porcentuales (p.p.), a la vez que el coeficiente deuda/PIB previsto en la actualización tuvo un rendimiento ligeramente mejor del esperado: un 54%. Por el contrario, los precios tuvieron un comportamiento peor del estimado, con una inflación de los precios al consumo que rondaba el 3,6%, debido tanto a factores coyunturales como al deterioro de la inflación básica.

El 27 de diciembre de 2002 se presentó a la Comisión la cuarta actualización del programa de estabilidad, correspondiente al periodo 2002-2006, que fue evaluada por el Consejo el 18 de febrero de 2003³. En su dictamen, el Consejo consideraba que la actualización se ajustaba al Pacto de Estabilidad y Crecimiento y a las orientaciones generales de política económica. En 2004 se mantendrá el presupuesto equilibrado de la administración pública logrado en 2003, mientras que en 2005 y 2006 se espera obtener un ligero superávit del 0,1% y del 0,2% del PIB respectivamente. La estrategia fiscal trazada en la actualización no varía de la seguida en anteriores programas. Se basa en una moderación del gasto primario acompañado de una disminución de los pagos de intereses, lo que permite aumentar la inversión pública. A su vez, el programa prevé una nueva reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas, que debe entrar en vigor en 2003, en consonancia con el mantenimiento de la consolidación fiscal. Se espera que el coeficiente deuda/PIB vuelva a reducirse hasta situarse en el 53,1% en 2003 y por debajo del 47% al final del periodo de programación.

1.1.3. Irlanda

En su evaluación del programa de estabilidad de Irlanda correspondiente al periodo 2002-2004, el Consejo estimó que el objetivo fijado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la situación próxima al equilibrio podrá ser ampliamente respetado a lo largo de todo el periodo de programación si no se emplean las denominadas provisiones para imprevistos (para contrarrestar evoluciones inesperadas)⁴. Las provisiones presupuestarias de los programas de estabilidad irlandeses para los dos últimos años del periodo abarcado suelen incorporar tales provisiones, que en la actualización 2002-2004 ascienden al 0,8% y al 1,1% del PIB en 2003 y 2004 respectivamente. Se estima que la ejecución de la Administración en 2002 ha resultado en un ligero déficit de tan sólo el 0,1% del PIB, alrededor de ½ punto porcentual por debajo de lo previsto. Esto se debió principalmente a que el objetivo fiscal se había quedado corto⁵. Gracias al elevado crecimiento nominal, el coeficiente deuda pública/PIB volvió a reducirse, hasta alcanzar el 34% en 2002.

La nueva actualización del programa de estabilidad correspondiente al periodo 2003-2005 se publicó en diciembre de 2002, junto con el presupuesto para 2003, que tiene un sesgo restrictivo. Las autoridades irlandesas prevén un déficit del 0,8% del PIB

³ DO C 51/4 de 5.3.2003.

⁴ DO C 51 de 26.2.2002.

⁵ Para esta evaluación, se ha adaptado el objetivo consignado en el presupuesto original (+0,7% del PIB) para (i) incluir los ingresos procedentes de las licencias UMTS, del 0,2% del PIB, y (ii) excluir una transferencia del Banco Central, del 0,5% del PIB, que hubo que reclasificar como de “por debajo de la línea”.

para 2003⁶, que pretenden ampliar al 1,2% en 2004 y 2005 (de nuevo con la inclusión de las provisiones para imprevistos, del 0,4% y el 0,8% del PIB respectivamente). En su evaluación del 18 de febrero de 2003, el Consejo observó que el déficit estructural alcanzará un nivel de “situación próxima al equilibrio o de superávit” en 2005, en consonancia con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El Consejo añadió que, si Irlanda recurre con moderación a las provisiones para imprevistos, se alcanzará el requisito de situación próxima al equilibrio ya en 2004⁷. La actualización del programa de estabilidad prevé un leve aumento de la tasa de endeudamiento, que se situará justo por debajo del 35% antes de 2005. No obstante, sin la acumulación paulatina de activos en el *National Pensions Reserve Fund* (Fondo Nacional de Reserva de Pensiones)⁸, la tasa de endeudamiento continuará descendiendo en 2005.

1.1.4. Portugal

La situación presupuestaria no evolucionó en 2002 de acuerdo con la actualización del programa de estabilidad (2002-2005), que fue evaluada por el Consejo el 12 de febrero de 2002⁹. El objetivo de déficit público era del 1,8% del PIB, mientras que, según los datos que se transmitieron en marzo de 2003, el déficit ascendió al 2,7% del PIB en 2002. La ejecución del programa de estabilidad en 2002 se vio seriamente obstaculizada por el considerable deslizamiento presupuestario de 2001, que llevó al Consejo a decidir el 5 de noviembre que existía un déficit excesivo en Portugal. De hecho, este deslizamiento tuvo un efecto multiplicador preocupante en 2002, que no se reconoció sin tapujos hasta mediados de año, si bien las autoridades portuguesas adoptaron medidas correctivas en junio de 2002. Además, el crecimiento económico de 2002 resultó ser menor de lo previsto inicialmente.

El 20 de diciembre, el gobierno adoptó la cuarta actualización del programa de estabilidad, correspondiente al periodo 2003-2006, que fue evaluada por el Consejo el 7 de marzo de 2003. Dada la magnitud del deslizamiento presupuestario registrado en 2001, los objetivos de déficit establecidos en los anteriores programas se habían quedado obsoletos. La nueva actualización del programa prevé una reducción gradual del coeficiente déficit/PIB durante el periodo 2003-2006, con lo que se alcanzará una situación próxima al equilibrio al final de dicho periodo (2,4% en 2003, 1,9% en 2004, 1,1% en 2005, y 0,5% en 2006). Concretamente, el objetivo presupuestario para 2003 exige un esfuerzo considerable de consolidación fiscal, que en gran parte ha sido provocado por la necesidad de compensar el elevado número de medidas excepcionales que se adoptaron en 2002 con vistas a corregir con prontitud el déficit excesivo. Además, el debilitamiento de las condiciones cíclicas podría impedir la ejecución del presupuesto tal como se ha previsto, lo cual requeriría la introducción de medidas de ahorro adicionales.

⁶ Resultado previsto extraído de la notificación de los niveles de déficit y deuda públicos de marzo de 2003, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 3605/93 del Consejo, tal como ha sido modificado por el Reglamento (CE) n° 475/2000 del Consejo.

⁷ DO C 51 de 5.3.2003

⁸ El Fondo recibe anualmente el 1% del PIB procedente de los recursos públicos generales. A finales de 2002, el Fondo disponía de un importe que superaba el 7% del PIB.

⁹ DO C 51/8 de 26.2.2002.

1.2. La condicionalidad

En 2002, los Estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión ejecutaron sus programas de estabilidad con vistas a evitar un déficit excesivo.

El 25 de julio de 2002, las autoridades portuguesas anunciaron que el déficit público de 2001 ascendía al 4,1% del PIB, muy por encima del valor de referencia, fijado en el 3% del PIB. Esta cifra quedó confirmada en la notificación semestral de los niveles de déficit y deuda públicos presentada por Portugal antes del 1 de septiembre de 2002. A partir de esta información, la Comisión inició un procedimiento por déficit excesivo, tal como se prevé en el artículo 104 del Tratado, y emitió el 16 de octubre de 2002 un dictamen sobre la existencia de un déficit excesivo en 2001 y dos recomendaciones de decisiones del Consejo. Dado que las autoridades portuguesas ya habían adoptado rápidamente un presupuesto rectificativo por el que se ejecutaron medidas en junio de 2002 que afectaban tanto a los ingresos como a los gastos, la Comisión no recomendó la suspensión del Fondo de Cohesión en Portugal. El 5 de noviembre de 2002, el Consejo determinó la existencia de un déficit excesivo en 2001 y emitió una recomendación en la que instaba a las autoridades portuguesas a poner fin al déficit excesivo antes del 31 de diciembre de 2002.

El Gobierno portugués ha procedido con éxito a eliminar el déficit excesivo. Según los datos que se transmitieron en marzo de 2003, el déficit público fue del 2,7% del PIB en 2002.

2. Principios de aplicación y ayudas concedidas

2.1. Coordinación con las demás políticas comunitarias

2.1.1. Contratos públicos

La Comisión tiene especial cuidado en que la legislación comunitaria sobre contratos públicos se aplique al pie de la letra en lo referente al Fondo de Cohesión.

A partir de la presentación de la candidatura, el formulario de solicitud de ayuda prevé el envío de copias de las publicaciones de licitación y facilita otros datos relevantes para el óptimo desarrollo del proceso de adjudicación de contratos. Si los contratos todavía no se han celebrado en el momento de presentar la candidatura, el Estado beneficiario tendrá que dar parte del cumplimiento de la normativa relativa a la adjudicación de contratos públicos, bien con ocasión de los pagos intermedios o de la presentación del informe final.

Asimismo, la Comisión realiza inspecciones periódicamente para comprobar el cumplimiento de las directivas comunitarias sobre contratos públicos y la regularidad de los procedimientos de adjudicación.

La Comisión ha requerido al Gobierno portugués por la infracción de las directivas comunitarias sobre contratos públicos en la concesión de servicios sin licitación a empresas controladas por la empresa pública Águas de Portugal.

2.1.2. Competencia

Las intervenciones del Fondo de Cohesión suelen dedicarse a infraestructuras de transporte o protección del medio ambiente (tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos), que, por lo general, no resultan incompatibles con el Derecho de competencia. En principio, excepto en caso de infracción de alguna de las normas de adjudicación de los contratos públicos y siempre que se garantice a todos los operadores que reúnan las condiciones técnicas y jurídicas necesarias el libre acceso a tales infraestructuras, estas intervenciones no conceden ninguna ventaja especial a empresas concretas.

Puesto que no puede excluirse a priori que determinadas intervenciones reciban ayudas estatales, han seguido realizándose los controles comunitarios durante 2002 mediante un examen previo de las solicitudes de financiación que evalúa esencialmente la compatibilidad de las acciones cofinanciadas por el Fondo con las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado.

2.1.3. Medio ambiente

El Fondo de Cohesión brinda su apoyo a los objetivos más generales de la política medioambiental relacionados con el desarrollo sostenible y en particular a la realización del eje prioritario del Sexto Programa de Acción, que concierne a la gestión de los recursos naturales y de los residuos.

En 2002, el Fondo de Cohesión prosiguió sus esfuerzos para aplicar la legislación medioambiental, no sólo mediante la financiación directa de infraestructuras de tratamiento de aguas residuales o de residuos y de suministro de agua potable, sino también mediante la obligación de aplicar correctamente determinadas directivas como condición previa a la concesión de financiación. Esto afecta tanto a las directivas temáticas de dimensión notablemente territorial (como las relativas a la conservación de la naturaleza, la gestión de residuos, el agua potable y las aguas residuales), como la Directiva relativa a la evaluación de las repercusiones sobre el medio ambiente.

La elaboración de listas comunitarias de zonas para la red Natura 2000 sigue siendo una prioridad para la Comisión. En 2002 se organizaron seminarios biogeográficos para las regiones Continental y Atlántica. Asimismo, ha concluido el proyecto de lista de las zonas de la región Alpina.

La iniciativa adoptada por la Comisión de condicionar la concesión de ayudas comunitarias a la presentación de las listas de zonas Natura 2000, pendientes desde 1995, ha acelerado considerablemente su envío.

En el marco de los Fondos de Cohesión, la Comisión evaluó, en los casos pertinentes, la conformidad de las solicitudes de cofinanciación con el artículo 6 de la Directiva 92/43/CE "Hábitats". En materia de tratamiento de residuos urbanos, la Comisión valoró las solicitudes de financiación teniendo en cuenta la política y la legislación aplicable en dicho sector.

En el caso de las aguas residuales urbanas¹⁰, está previsto que los proyectos de tratamiento de aguas residuales urbanas se financien tan sólo al nivel adecuado (primario, secundario o terciario en función de la clasificación de las zonas en menos sensibles, normales o sensibles respectivamente) conforme a la Directiva 91/271/CEE.

A la hora de evaluar las solicitudes de financiación, la Comisión tuvo asimismo en cuenta la inclusión de los proyectos en sistemas funcionales integrados, así como su inserción en planes de cuencas hidrográficas.

Los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión han permitido aplicar el principio de “quien contamina paga” mediante la aplicación de diferentes niveles de ayuda¹¹. La aplicación de este principio se verá reforzada en breve por la entrada en vigor de la Directiva marco del agua¹².

En los Estados miembros, las autoridades competentes en materia de medio ambiente también están vinculadas a la tramitación de los proyectos mediante las solicitudes de dictámenes. Asimismo, el seguimiento de todos los proyectos por parte de los Estados miembros está garantizado por su participación en los comités de seguimiento.

2.1.4. Transporte

Si bien los proyectos de transporte de las RTE de interés común están financiados por la línea presupuestaria de las RTE, el Fondo de Cohesión concede fondos específicamente para la infraestructura de transporte de las RTE.

La coordinación entre el presupuesto de las redes transeuropeas de transporte (RTE) y el Fondo de Cohesión es importante, ya que ambos instrumentos financieros tienen en cuenta la necesidad de comunicar las regiones centrales de la Comunidad con las regiones desfavorecidas desde el punto de vista estructural y debido a su condición de islas, a la falta de salida al mar o a su situación periférica.

Conforme al Reglamento sobre las RTE, no es posible que la misma fase de un único proyecto sea financiada a la vez por el presupuesto de las RTE y otras fuentes comunitarias. No obstante, en algunos casos, los estudios de viabilidad financiados por el presupuesto de las RTE pueden ir seguidos de una aportación del Fondo de Cohesión y/o del BEI para las obras de construcción.

El Reglamento Financiero de las RTE (Reglamento (CE) n° 2236/95) fue modificado por el Reglamento (CE) n° 1655/99 con el fin de instaurar la planificación a medio plazo a través de programas de inversión plurianuales indicativos, de fomentar la cooperación entre el sector público y el sector privado, así como de utilizar una pequeña parte (1-2%) de la línea presupuestaria para prestar apoyo a proyectos que requieren capital riesgo.

¹⁰ Directiva 91/271/CEE.

¹¹ Documento de trabajo n° 1, aplicación por parte de la DG REGIO del principio de “quien contamina paga”.

¹² Directiva 2000/60/CE.

En la propuesta relativa a las RTE para el periodo 2001-2006, aprobada por la Comisión en septiembre de 2001, se destina un total aproximado de 2.800 millones de euros a 11 proyectos prioritarios (proyectos de Essen), al proyecto de sistema global de navegación por satélite (“Galileo”) y a cuatro grupos de proyectos de “interés común”.

En 2002 se concedió un total de 563,4 millones de euros en concepto de créditos de compromiso a proyectos RTE-T contemplados en el programa de inversión plurianual, al proyecto Galileo y a proyectos de interés común ajenos al programa de inversión plurianual. Además, se transfirieron 7,0 millones de euros al mecanismo de capital riesgo para contribuir a la financiación de los proyectos RTE-T con arreglo a la cooperación entre los sectores público y privado.

En lo que respecta a la distribución de la ayuda en 2002 por modo de transporte, cabe apuntar que la mayor parte de la inversión comunitaria en transportes contemplada en el presupuesto de las RTE-T se destina a proyectos ferroviarios (casi el 47%), seguidos por Galileo (30%) y las carreteras (4%), en segundo y tercer lugar.

2.2. COORDINACIÓN CON LOS FONDOS ESTRUCTURALES: LOS MARCOS DE REFERENCIA ESTRATÉGICOS

2.2.1. MEDIO AMBIENTE

Grecia

El marco estratégico de referencia (MER) para el sector del medio ambiente figura como un capítulo independiente en el Programa Operativo para el Medio Ambiente del marco comunitario de apoyo griego correspondiente al periodo 2000-2006, aprobado por la Comisión el 24 de julio de 2001 (Decisión E(2001) 1357). El MER es un instrumento dentro de una intervención general con el que se pretende que el país mejore el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente y contribuya al desarrollo sostenible.

La contribución económica del Fondo de Cohesión respecto a dicho plan medioambiental pretende hacer frente a las principales necesidades de Grecia en materia de infraestructuras de agua potable, aguas residuales y gestión de residuos sólidos. De hecho, se espera que sea un importante paso en la dirección correcta.

Por lo que respecta a la gestión de residuos sólidos, el plan de acción general se basa en el plan nacional de gestión de residuos sólidos, que ha sido elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, Planificación y Obras Públicas y remitido a la Unión Europea.

Tomando como base los planes de gestión acordados tanto a nivel nacional como regional y local, el objetivo principal consiste en lograr una gestión correcta de todas las categorías de residuos sólidos y, cuando sea necesario, recuperar el medio ambiente degradado y contaminado con residuos.

Asimismo, se ha creado un plan para la gestión de aguas residuales en todo el país conforme a lo establecido en la Directiva 91/271/CEE. El Fondo de Cohesión, junto con los fondos disponibles del FEDER, asistirá a las autoridades griegas en el cumplimiento de las disposiciones de la citada Directiva.

En 2002 se realizaron inversiones en los sectores de *los residuos sólidos, el tratamiento de aguas residuales y el suministro de agua potable* con el fin de aplicar el marco estratégico de referencia (MER) a proyectos de medio ambiente. La mayoría de los proyectos aprobados afecta principalmente a la gestión de residuos sólidos urbanos y, en segundo término, al suministro de agua y a las plantas de tratamiento de aguas residuales. Las acciones que se emprenderán en un futuro, en cooperación con las autoridades nacionales, se concentrarán en la realización y en la conclusión de inversiones en el ámbito de los residuos sólidos y de las aguas residuales con el fin de cumplir los requisitos de la legislación comunitaria.

España

El Fondo de Cohesión financiará los siguientes sectores prioritarios de intervención durante el periodo de programación 2000 – 2006:

- Suministro de agua
- Alcantarillado y depuración de aguas residuales
- Gestión de residuos municipales, industriales y peligrosos

Estas intervenciones se han seleccionado en función de un criterio estratégico coordinado, diseñado para cada uno de los sectores elegidos, e inscrito en programas que identifican las principales prioridades de intervención en los diferentes sectores. Asimismo, se han de coordinar con las intervenciones en los mismos sectores financiados por los Fondos Estructurales. El contenido de cada uno de los marcos estratégicos sectoriales ya se definió en el Informe Anual de 2000 del Fondo de Cohesión.

Irlanda

Las autoridades irlandesas presentaron en 2000 el marco estratégico de referencia para el sector del medio ambiente. Dicho marco de referencia se sigue tomando como base para considerar las ayudas a proyectos individuales en los subsectores de las aguas residuales y los residuos sólidos. La coherencia entre los programas de los Fondos Estructurales y las prioridades del Fondo de Cohesión está prácticamente garantizada, ya que la ayuda del Fondo de Cohesión se ha concentrado en un pequeño número de importantes proyectos de construcción. En 2002 no se aprobó la cofinanciación de ningún proyecto medioambiental.

Portugal

El marco estratégico de medio ambiente de Portugal estableció las siguientes prioridades para el periodo 2000-2006:

- Seguir ampliando y completando la infraestructura medioambiental básica.

- Crear las condiciones favorables para el desarrollo sostenible, la protección medioambiental y la gestión de los recursos naturales.

Se ha destinado ayuda del Fondo de Cohesión a proyectos de ampliación del suministro de agua, de canalización y depuración de las aguas residuales urbanas y de infraestructuras de tratamiento de residuos sólidos urbanos. El FEDER también ha financiado proyectos complementarios y de menor envergadura al amparo de los programas regionales del marco portugués de apoyo.

En lo relativo tanto al suministro de agua como a la recogida y depuración de aguas residuales urbanas, suele optarse actualmente por un sistema integrado, en el que una única entidad gestiona un sistema intermunicipal “troncal” que cubre todo el “ciclo del agua”. La ventaja de esta opción es que optimiza las fases de planificación e inversión de los proyectos y garantiza que el funcionamiento y el mantenimiento del sistema integrado corra a cargo de una empresa especializada de gran competencia profesional.

La citada entidad responsable de la gestión de dichos sistemas puede ser una empresa pública, en la que los municipios tienen una importante participación, o una asociación intermunicipal con un estatuto específico a efectos legales. En ambos casos, para la transferencia y el reparto de las responsabilidades de gestión para dichos sistemas integrados, se tienen que llevar a cabo complejas negociaciones, así como la redacción de acuerdos de servicio entre las partes.

La aprobación de algunos proyectos nuevos ha sufrido un retraso considerable debido a un procedimiento de infracción contra Portugal relacionado con la concesión de servicios a estas empresas públicas. Estas demoras tendrán repercusiones en la aplicación del marco estratégico de medio ambiente, si bien se espera que se produzca una recuperación significativa durante 2003.

2.2.2. Transporte

Grecia

El marco estratégico de referencia (MER) para el sector de los transportes en Grecia se aprobó mediante la adopción de los programas operativos “Ejes viarios, puertos y desarrollo urbano” y “Ferrocarriles, aeropuertos y transportes urbanos” en marzo y abril de 2001 respectivamente. El MER cofinancia con el FEDER intervenciones con los siguientes objetivos principales:

- a) completar los ejes viales prioritarios de las RTE en Grecia, a saber: los ejes PATHE, EGNATIA y JÓNICO, así como la autopista Corinto, Trípolis, Kalamata/Esparta,
- b) completar la modernización del eje ferroviario PATHE, incluidas su electrificación y señalización,
- c) modernizar las infraestructura de los puertos de Igoumenitsa y Heraklion, y
- d) modernizar el sistema de control de tráfico aéreo en Grecia.

Las prioridades para el sector de los transportes durante el periodo actual -conforme a la estrategia acordada- son las autopistas, el ferrocarril y los puertos. Su principal objetivo consiste en completar las redes transeuropeas mediante la construcción de las carreteras clave prioritarias de PATHE y EGNATIA.

En el caso del ferrocarril, es necesario continuar realizando esfuerzos de planificación para completar adecuadamente la modernización del eje ferroviario de PATHE.

España

A raíz del diálogo entre la Comisión y el Estado miembro, las autoridades españolas presentaron un documento relativo a las inversiones en las redes transeuropeas de transporte (RTE), en el que se define la estrategia general al respecto para el periodo de programación 2000-2006. Para complementar este documento, las autoridades españolas definieron una estrategia de utilización de los Fondos Estructurales y de Cohesión con el fin de garantizar una mayor coherencia y complementariedad entre ambos instrumentos.

Dicha estrategia de utilización de los Fondos para la financiación de inversiones en las redes transeuropeas de transporte se concentra principalmente en:

Las líneas de trenes de alta velocidad previstas en el marco estratégico (Madrid - Barcelona - frontera francesa, Madrid - Valladolid, Madrid - Valencia y Córdoba - Málaga) forman los grandes ejes que contribuirán a un mejor equilibrio intermodal, con vistas a lograr un reparto más racional que garantice un mayor respeto del medio ambiente. Los citados proyectos son de prioridad absoluta para el periodo 2000-2006. El carácter prioritario unido a la dimensión interregional (a excepción de la línea Córdoba - Málaga) del proyecto, hace del Fondo de Cohesión la principal fuente de financiación de tres de las cuatro líneas.

Irlanda

Las autoridades irlandesas presentaron en 2000 el marco estratégico de referencia para el sector de los transportes. Dicho marco de referencia sigue siendo la base sobre la que se decide prestar ayuda a proyectos individuales de los subsectores de carreteras y ferrocarriles. La coherencia entre los programas de los Fondos Estructurales pertinentes y las prioridades de asistencia del Fondo de Cohesión es relativamente fácil de alcanzar teniendo en cuenta que la ayuda del Fondo de Cohesión se concentra en un reducido número de proyectos de construcción principales. En 2002 no se aprobó la cofinanciación de ningún proyecto de transporte.

Portugal

En 2002 sólo se aprobó un nuevo proyecto en el sector de los transportes, cuya finalidad es construir un acceso a la red transeuropea.

Por ello, en 2002 la intervención del Fondo de Cohesión se concentró en gran medida en el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en los años anteriores. En este sentido, no ha dejado de prestarse una atención especial a la coordinación de conjunto, principalmente en relación con las inversiones en las que han participado otras fuentes de financiación comunitarias, con el fin de obtener la máxima sinergia

para completar la puesta en marcha de los sistemas de transportes funcionales para 2006.

Las grandes orientaciones estratégicas del marco de referencia no han sufrido modificaciones.

2.3. EL PRESUPUESTO Y SU UTILIZACIÓN, CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

2.3.1. Recursos presupuestarios disponibles

Conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1164/94 (“Reglamento del Fondo de Cohesión”), modificado por el Reglamento (CE) n° 1264/99, los recursos comprometidos por el Fondo de Cohesión para el año 2002 ascienden a 2.615 millones de euros a precios de 1999. El importe definitivo, tras indexación, contemplado en el presupuesto fue de 2.788 millones de euros, incluido cerca de 1 millón de euros en concepto de asistencia técnica.

A continuación se presenta la distribución indicativa de los créditos para 2002 definida en el Anexo I del Reglamento del Fondo de Cohesión (a precios de 1999) tomando como referencia la media entre los límites máximos y mínimos:

País	Reparto %	Reparto millones de €
España	61,03	1.596
Grecia	16,83	440
Irlanda	5,32	139
Portugal	16,83	440
Créditos disponibles	100	2.615

2.3.2. Ejecución del presupuesto

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de 2002, incluidos los créditos prorrogados:

Cuadro de síntesis de la ejecución de los créditos en 2002 (en euros)

Créditos de compromiso	Iniciales	Movimientos	Dotación final	Ejecución	Anulados	Importe en 2002
Presupuesto 2002	2.789.000.000	0	2.789.000.000	2.788.154.716	845.284	0
Créditos prorrogados de 2001	3.314.496	0	3.314.496	3.314.496	0	0
Créditos abonados	0	0	0	0	0	0
Reembolso	0	0	0	0	0	0
Total	2.792.314.496	0	2.792.314.496	2.791.469.212	845.284	0

Conforme a las disposiciones del artículo 7 del Reglamento Financiero, los créditos no ejecutados al final del ejercicio se anulan, salvo que la Comisión decida una prórroga específica. Los créditos de compromiso se ejecutaron en un 99,9%, y sólo se anularon 845.000 euros al final del ejercicio.

Además, sólo se han prorrogado 3,3 millones de euros de créditos de compromiso del año 2001. No se ha prorrogado ningún crédito de compromiso o de pago de 2002 a 2003.

Créditos de pago	Iniciales	Movimientos	Dotación final	Ejecución	Anulados	Importe en 2002
Presupuesto 2002	2.600.000.000	548.000.000	3.148.000.000	3.148.000.000	0	0
Créditos prorrogados de 2001	0	0	0	0	0	0
Créditos abonados	0	0	0	0	0	0
Reembolsos	0	0	0	0	0	0
Total	2.600.000.000	548.000.000	3.148.000.000	3.148.000.000	0	0

En cuanto a los pagos, se transfirieron 548 millones de euros de créditos del objetivo 2 al Fondo de Cohesión para hacer frente a las solicitudes de pago de los Estados miembros. Se ejecutó la totalidad de los créditos de pago, incluida la transferencia mencionada.

A continuación figuran los cuadros de ejecución de los créditos por Estado miembro:

Ejecución presupuestaria de los créditos de 2002 por Estado miembro

Créditos de compromiso 2002

Estado miembro	Medio ambiente		Transporte		Mixto Importe	Total	
	Importe	% Medio	Importe	% Transp.		Importe	%
España	930.467.527	47,1	1.046.236.673	52,9		1.976.704.200	70,8
Grecia	220.580.268	65,8	114.577.670	34,2		335.157.938	12,0
Irlanda	75.378.358	41,3	107.282.982	58,7		182.661.340	6,5
Portugal	60.318.853	20,3	236.461.881	79,7		296.780.734	10,6
Asistencia técnica	-	-	-	-	165.000	165.000	0
Total	1.286.745.006	46,1	1.504.559.206	53,9	165.000	2.791.469.212	100

Créditos de pago 2002

Estado miembro	Medio ambiente		Transporte		Mixto Importe	Total	
	Importe	% Medio	Importe	% Transp.		Importe	%
España	924.763.990	44,6	1.146.960.474	55,4		2.071.724.465	65,8
Grecia	125.620.657	26,3	351.182.669	73,7		476.803.326	15,1
Irlanda	98.040.769	51,0	94.157.866	49,0		192.198.635	6,1
Portugal	187.660.533	46,1	219.461.276	53,9		407.121.809	12,9
Asistencia técnica	-	-	-	-	151.764	151.764	0
Total	1.336.085.950	42,4	1.811.762.284	57,6	151.764	3.148.000.000	100

Al igual que en el año 2000, España e Irlanda comprometieron créditos superiores a su asignación en 2002, compensando así una utilización de los créditos inferior a la asignación de Portugal y de Grecia.

Al contrario que en 2001, año en el que los créditos se habían destinado principalmente a proyectos de medio ambiente (51,5% de los créditos de compromiso y 61,3% de los créditos de pago), se aprecia en 2002 un predominio de los proyectos de transporte (53,9% y 57,6% del total de los créditos respectivamente).

El siguiente cuadro muestra la ejecución acumulada por Estado miembro en el periodo 2000-2002 (asistencia técnica excluida):

Estado miembro	Reparto 2000-2003	2000	2001	2002	Total
España	61,02%	1.601.305.968	1.676.893.850	1.973.389.704	5.251.589.522
Grecia	16,81%	435.532.521	467.400.382	335.157.938	1.238.090.841
Irlanda	5,30%	169.624.664	115.000.000	182.661.340	467.286.004
Portugal	16,87%	450.770.587	455.699.130	296.780.734	1.203.250.451
EUR 4	100,00%	2.657.233.740	2.714.993.362	2.787.989.716	8.160.216.818

2.3.3. Ejecución del presupuesto en el periodo anterior (1993-1999)

A continuación figura la evolución en 2002 del saldo pendiente de liquidación (RAL) del periodo 1993-1999:

Liquidación en 2002 de los compromisos del periodo 1993-1999

Estado miembro	RAL inicial	Importe	Pagos	RAL final
España	1.431.403.614	36.410.115	479.907.815	915.085.684
Grecia	580.201.417	831.909	197.383.280	381.986.228
Irlanda	152.406.440	54.101	61.859.930	90.492.409
Portugal	155.331.457	2.176.027	50.026.932	103.128.498
Asistencia técnica	310.161	213.707	0	96.454
Total	2.319.653.089	39.685.859	789.177.957	1.490.789.273

Los compromisos del Fondo de Cohesión se realizan a partir de créditos disociados. Si todos los proyectos se ejecutan de conformidad con las decisiones, se generará un RAL “automático” motivado por el desfase entre la fecha de la decisión y la del pago del saldo (por lo general, de 4 a 5 años).

El esfuerzo de liquidación masiva del RAL, que comenzó en 2000, continuó a buen ritmo en 2002, ya que alrededor del 36% de los créditos pendientes de liquidación a principios de año se abonaron o bien se liberaron en el transcurso del mismo. De este modo, al finalizar 2002, el RAL sólo representa un poco más de la mitad del presupuesto anual del Fondo de Cohesión. Este esfuerzo de liquidación del RAL continúa lógicamente en 2003.

3. LOS PROYECTOS Y LAS ACCIONES ADOPTADAS

3.1. AYUDA DEL FONDO DE COHESIÓN POR ESTADO MIEMBRO BENEFICIARIO

3.1.1. Grecia

En 2002, la Comisión aprobó las subvenciones del Fondo de Cohesión por un total de 238,7 millones de euros, de los que 129,6 millones se comprometieron en el presupuesto de ese año.

Si se tienen en cuenta los compromisos de decisiones tomadas en años anteriores (199 millones de euros), el importe total comprometido en 2002 ascendió a 335 millones de euros.

El siguiente cuadro muestra la ayuda del Fondo de Cohesión aprobada para 2002, así como el importe total comprometido ese año.

	Importe subvencionable total (millones de euros)	Ayuda total del FC (millones de euros)	Compromisos 2002* (millones de euros)
Medio ambiente	309.429.632	232.072.223	220.580.268
Transporte	8.524.400	6.648.211	114.577.670
Total del FC	317.954.032	238.720.434	335.157.938
% medio ambiente	97%	97%	66%
% transporte	3%	3%	34%

* compromisos derivados de decisiones tomadas en 2002 y años anteriores inclusive

3.1.1.1 Medio ambiente

En el ejercicio 2002, el Fondo de Cohesión concentró su asistencia económica en los siguientes sectores prioritarios: gestión de residuos sólidos, suministro de agua y depuración de aguas residuales. Con esto se perseguía completar el ciclo de asistencia y eliminar las carencias de los sistemas actuales, en aplicación del marco estratégico de referencia acordado.

En 2002, la Comisión aprobó subvenciones del Fondo de Cohesión para trece proyectos por un total de 232 millones de euros, de los cuales 129,6 millones se comprometieron en el presupuesto de ese año. Concretamente, las subvenciones aprobadas y los compromisos se desglosan de la siguiente manera:

DECISIÓN N°	Código del FC	Nombre del proyecto	Coste total de la decisión	Ayuda del Fondo de Cohesión	Créditos comprometidos
C(2002)4708	CCI: 2002-GR-16-C-PE-007	Proyectos de tratamiento de residuos sólidos en Calcídica, Pela y Kilkís, (Macedonia Central)	23.055.776	17.291.832	13.833.465
C(2002)4676	CCI: 2001-GR-16-C-PE-012	Suministro de agua, tratamiento de aguas residuales y ampliación de la depuradora de Lamia (Grecia Continental)	12.000.000	9.000.000	7.200.000
C(2002)4704	CCI: 2002-GR-16-C-PE-003	Construcción de vertederos en Tríkala y Larisa (Tesalia)	9.284.247	6.963.185	5.570.548
C(2002)4702	CCI: 2002 GR 16 C PE 001	Tratamiento de residuos sólidos en Samos (Egeo Septentrional)	10.444.000	7.833.000	6.266.400

C(2002)1769	CCI: 2001-GR-16-C-PE-019	Suministro de agua y tratamiento de aguas residuales en Macedonia Oriental-Tracia	16.176.000	12.132.000	9.705.600
C(2002)4710	CCI: 2002 GR 16 C PE 006	Construcción de un vertedero y accesos por carretera en la zona noroeste de Salónica (Macedonia Central)	33.992.210	25.494.157	20.395.326
C(2002)4636	CCI: 2001 GR 16 C PE 028	Ampliación de las instalaciones de suministro de agua y tratamiento de aguas residuales; ampliación y modernización de la depuradora de Katerini (Macedonia Central)	20.000.000	15.000.000	12.000.000
C(2002)4709	CCI: 2002 GR 16 C PE 004	Rehabilitación del vertedero e instalaciones de drenaje en Tagarades (Macedonia Central)	13.833.071	10.374.803	8.299.842
C(2002)4698	CCI: 2001 GR 16 C PE 010	Suministro de agua, tratamiento de aguas residuales y depuradora en Malia (Creta)	16.249.704	12.187.278	9.749.822
C(2002)4696	CCI: 2000 GR 16 C PE 006	Construcción de la presa de Aposelemi en Agios Nikolaos, Heraklion (Creta)	124.879.970	93.659.978	18.844.496
C(2002)4703	CCI: 2002 GR 16 C PE 002	Construcción de vertederos en los distritos septentrionales de Eubea y Fócida (Grecia Continental)	6.731.623	5.048.717	4.038.974
C(2002)4706	CCI: 2002 GR 16 C PE 009	Proyectos de tratamiento de residuos sólidos – Vertederos de Acaya y Aigialia; vertedero y sistema de transporte en la zona de Naupacto, rehabilitación del vertedero de Epitalion (Grecia Occidental)	12.830.000	9.622.500	7.698.000
C(2002)4705	CCI: 2002 GR 16 C PE 010	Construcción de vertederos y rehabilitación del emplazamiento de un antiguo vertedero (vertedero de Cefalonia, rehabilitación del vertedero de Corfú) (Islas Jónicas)	9.953.031	7.464.773	5.971.818
TOTAL			309.429.632	232.072.223	129.574.291

Además, basándose en una decisión adoptada el año anterior, se comprometió un importe de 84,4 millones de euros en el presupuesto de dicho año.

Por último, la Comisión emitió tres *corrigenda* motivados por errores inmatrimales, que no tuvieron repercusiones financieras.

3.1.1.2 Transporte

Ferrocarril

En 2002, la Comisión no aprobó ninguna decisión de subvención relativa al sector del ferrocarril.

En agosto de 2002, la Comisión aprobó la solicitud de modificación de una decisión relativa al proyecto de Salónica-Alexandroupoli. La modificación mencionada atañe al plazo de finalización del proyecto, que no acarrea ningún aumento presupuestario.

En noviembre de 2001, la Comisión recibió una propuesta de proyecto relativa a la tercera fase de la construcción de la vía de ferrocarril Triasio-Elefsina-Corinto. Dicha propuesta no dio lugar a una decisión porque la Comisión estimó que necesitaba mucha más información al respecto.

A partir de decisiones adoptadas en años anteriores, se comprometió un importe de 44.498.531 euros en el presupuesto de 2002.

Carreteras

No se aprobó ninguna nueva decisión de subvención relativa a proyectos de carreteras en 2002.

No obstante, ese año se aprobó una solicitud de modificación de una decisión relativa al proyecto “Puerto de Igoumenitsa – fase A”. En dicha modificación se aumentaba el importe subvencionable total de 41,7 a 50,2 millones de euros y la aportación del Fondo de Cohesión, de 35,4 a 42 millones de euros. A partir de esta decisión, se comprometió un importe de 6,6 millones de euros en el presupuesto de 2002.

DECISIÓN N°	Código del FC	Nombre del proyecto	Aumento del coste total de la decisión	Aumento de la ayuda del Fondo de Cohesión	Créditos comprometidos
C(2002)4628	CF: 930965004	Puerto de Igoumenitsa: fase A	8.524.400	6.648.211	6.648.211

A partir de las decisiones adoptadas en años anteriores, se comprometió un importe de 63.430.928 euros en el presupuesto de 2002.

3.1.2. España (regiones ultraperiféricas incluidas)

La Comisión adoptó 88 nuevas decisiones por las que se concedía una ayuda del Fondo de Cohesión de 2.654 millones de euros, de los cuales 1.973 millones de euros se comprometieron en 2002. Estos compromisos superaron la asignación de 271 millones de euros concedida a España ese año, con el fin de evitar la pérdida de recursos presupuestarios disponibles no utilizados por otros Estados miembros.

Los citados compromisos, de los cuales el 47% está destinado al sector de medio ambiente y el 53% a infraestructuras de transporte, corresponden a nuevas decisiones adoptadas en 2002, así como a modificaciones de tramos anuales de decisiones aprobadas anteriormente. Se aprobó un total de 53 decisiones de modificación.

El siguiente cuadro indica el importe que corresponde a cada sector:

	Coste total subvencionable* (millones de euros)	Ayuda total* (millones de euros)	Compromisos en 2002* (millones de euros)
Medio ambiente	1.495	1.210	927
Transporte	1.807	1.444	1046
Total Fondo de Cohesión	3.302	2.654	1.973
% Medio ambiente	45,3%	45,6%	47%
% Transporte	54,7%	54,4%	53%

*cifras redondeadas

En 2002 se programaron 2.072 millones de euros en créditos de pago. Asimismo se dieron por concluidos y se liquidaron 61 expedientes.

3.1.2.1 Medio ambiente

El Fondo de Cohesión sigue concentrando su apoyo financiero en los tres sectores prioritarios, que son el suministro de agua, el saneamiento y la depuración de aguas residuales, y la gestión de residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos. Se financiaron estudios preparatorios necesarios para la realización de proyectos en el sector del agua. El objetivo principal de estos proyectos era ayudar a los municipios y regiones a mejorar sus redes de suministro de agua potable, el tratamiento y las redes de aguas residuales, así como la recogida y el tratamiento de residuos.

Si se observa la contribución del Fondo de Cohesión por sectores, puede verse que el saneamiento y la depuración de aguas residuales volvieron a recibir la mayor cantidad de recursos en el sector del medio ambiente, seguido por el de residuos:

Sector	Coste total subvencionable (millones de euros)	Ayuda total (millones de euros)	% de ayuda	Compromisos de 2002 (millones de euros)
Suministro de agua	174,18	139,32	11,51%	118,00
Saneamiento y depuración de aguas residuales	822,34	670,99	55,46%	473,45
Gestión de residuos sólidos	488,52	390,82	32,30%	328,65
Asistencia técnica	10,35	8,80	0,73%	7,04
TOTAL	1.495,39	1209,93	100,00	927,14

Suministro de agua

En 2002, la ayuda comunitaria destinada al suministro de agua ascendió a 139 millones de euros, lo que representa el 11,5% del importe destinado al sector medioambiental.

Los proyectos financiados en este sector tienen como objetivo principal asegurar el suministro de agua potable en cantidades suficientes y garantizar la calidad del agua distribuida a los consumidores, conforme a las directivas comunitarias.

Suministro de agua			
Proyectos aprobados en 2002			
Nº de proyecto	Nombre del proyecto	Coste total (euros)	Ayuda del FC (euros)
2000 ES 16 C PE 045	Abastecimiento Cuenca Hidrográfica del Sur – 2001	15.433.363	12.346.690
2000 ES 16 C PE 128	Abastecimiento en la Cuenca Hidrográfica del Júcar - 2001	14.011.098	11.208.87
2001 ES 16 C PE 003	Abastecimiento en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir	5.525.579	4.420.463
2001 ES 16 C PE 021	Actuaciones de abastecimiento en la Cuenca Hidrográfica del Ebro-2001-Grupo 2	16.538.331	13.230.665
2001 ES 16 C PE 041	Depósito regulador y conducciones de enlace en redes de abastecimiento – Ibiza	5.634.489	4.507.591
2002 ES 16 C PE 003	Ampliación del abastecimiento a las Navas del Marqués (Ávila)	19.454.762	16.536.548
2002 ES 16 C PE 031	Actuaciones de abastecimiento en la Cuenca Hidrográfica del Ebro-2002	17.272.286	13.817.829
2002 ES 16 C PE 057	Abastecimiento de agua a sistemas supramunicipales de las provincias de Cádiz y Jaén	10.706.529	8.565.223
2002 ES 16 C PE 061	Abastecimiento de agua a sistemas supramunicipales de las provincias de Granada y Málaga	27.409.299	21.927.439

Tratamiento de aguas residuales

La ayuda concedida a este sector asciende a 671 millones de euros en 2002, esto es, el 55% de las ayudas destinadas al medio ambiente por el Fondo de Cohesión, que constituye el tramo más elevado de los recursos disponibles asignados a este sector. Los esfuerzos vuelven a concentrarse en el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y en la puesta en marcha del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración.

Se adoptaron 28 decisiones relativas a proyectos y conjuntos de proyectos realizados en las conurbaciones situadas en las principales cuencas hidrográficas, así como cinco decisiones de modificación de proyectos ya aprobados. Los citados proyectos tienen como objetivo la mejora de las redes de depuración, de los colectores y la

adaptación de las plantas de depuración existentes a tratamientos más rigurosos, como en el caso del proyecto de ampliación de la planta de depuración del Besós (Cataluña). Este proyecto aborda la ampliación de los tratamientos biológicos a las aguas residuales para adaptarse a las directivas medioambientales, y permitirá tratar un volumen de aguas residuales de aproximadamente 525.000 m³/día.

Tratamiento de aguas residuales			
Proyectos aprobados en 2002			
Nº de proyecto	o	Coste total (euros)	Ayuda del FC (euros)
2000 ES 16 C PE 058	Saneamiento y abastecimiento en la Cuenca Hidrográfica del Segura – 2001	36.386.314	29.109.050
2000 ES 16 C PE 120	Proyectos de saneamiento y depuración de la Cuenca Hidrográfica. Tajo- 2001-Grupo 1	15.801.166	12.640.933
2001 ES 16 C PE 006	Actuaciones de saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Ebro – 2001 – Grupo 1	15.201.000	12.160.800
2001 ES 16 C PE 019	Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Sur - 2001-Grupo I	12.362.306	9.889.845
2001 ES 16 C PE 017	Proyectos de saneamiento y depuración en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir - 2001-Grupo 3	18.189.027	14.551.222
2001 ES 16 C PE 033	Proyectos de saneamiento y depuración en la Cuenca Hidrográfica del Sur – 2001-Grupo 2	20.452.245	16.361.796
2001 ES 16 C PE 035	Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Tajo-2001-Grupo II	59.005.518	47.204.415
2001 ES 16 C PE 037	Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Júcar - 2001- Grupo 3	16.512.102	13.209.681
2001 ES 16 C PE 038	Saneamiento y depuración del Valle del Liébana	9.766.000	7.812.800
2001 ES 16 C PE 050	Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Júcar - 2001- Grupo 2	14.083.376	11.266.701
2001 ES 16 C PE 052	Proyectos de saneamiento de la Cuenca Hidrográfica de las Islas Baleares – 2001- Grupo 2	5.673.042	4.538.834
2001 ES 16 C PE 054	Depuración y tratamiento de lodos y reutilización de aguas residuales urbanas de Cataluña	78.447.105	62.757.684
2001 ES 16 C PE 058	Ampliación a tratamiento biológico de la depuradora del Besós	136.730.254	116.220.716
2002 ES 16 C PE 002	Emisario: Cuenca media, Getafe y Cuenca Baja del Arroyo Culebro	43.970.160	37.374.636
2002 ES 16 C PE 019	Saneamiento y depuración de aguas en Guipúzcoa – 2002	26.335.032	21.068.026

2002 ES 16 C PE 021	Saneamiento y depuración integral en diversas poblaciones de la cuenca alta del Guadiana	10.858.000	8.686.400
2002 ES 16 C PE 022	Saneamiento y depuración integral de la Sierra de Gata cuenca baja del Tajo	12.530.000	10.024.000
2002 ES 16 C PE 030	Saneamiento y depuración de aguas en Baleares - 2002	11.445.835	9.156.668
2002 ES 16 C PE 032	Saneamiento del río Segura en la región de Murcia	12.000.000	9.600.000
2002 ES 16 C PE 033	Actuaciones de saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Ebro – 2002	20.699.238	16.559.390
2002 ES 16 C PE 036	Saneamiento y depuración de la cuenca media baja del Miera: medio Cudeyo	11.714.650	9.371.720
2002 ES 16 C PE 037	Saneamiento y depuración de aguas en Vizcaya – 2002	30.881.605	24.705.284
2002 ES 16 C PE 044	Saneamiento y depuración de aguas residuales de Espacios naturales protegidos-Andalucía –Fase II	20.356.997	16.285.598
2002 ES 16 C PE 045	Saneamiento y depuración en la Cuenca Media del Guadalquivir (Provincia de Córdoba)	15.503.110	12.402.488
2002 ES 16 C PE 046	Saneamiento y depuración en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir (Provincia de Sevilla)	20.431.478	16.345.182
2002 ES 16 C PE 051	Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Norte-Asturias – 2002	23.938.274	19.150.619
2002 ES 16 C PE 054	Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir - 2002 - Grupo I	14.786.461	11.829.169
2002 ES 16 C PE 058	Ampliación y mejora de saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Júcar 2002-Grupo III-	26.736.326	21.389.061

Residuos

Con motivo de la puesta en marcha del Plan Nacional de Residuos aprobado en 2000 y de los planes regionales aprobados en cada Comunidad Autónoma, las autoridades españolas presentaron un gran número de proyectos en este sector.

Para el año 2002, se adoptaron 23 decisiones relativas a la gestión de residuos, así como dos decisiones de modificación de proyectos aprobados anteriormente. Se trata en su mayoría de proyectos municipales, bien a título individual o bien reagrupados según su localización por Comunidades Autónomas. El importe de la ayuda concedida a este sector asciende a 391 millones de euros, que representa el 32% de los recursos asignados a medio ambiente.

Se dio prioridad a los proyectos de residuos sólidos urbanos relativos a la recogida selectiva, a las plantas de compostaje y reciclaje y a la clausura de vertederos con vistas a adaptarse a la directiva pertinente.

Residuos			
Proyectos aprobados en 2002			
Nº de proyecto	Nombre del proyecto	Coste total (euros)	Ayuda del FC (euros)
2000 ES 16 C PE 143	Gestión de residuos en Madrid	10.502.906	8.402.325
2000 ES 16 C PE 144	Actuaciones para la gestión de residuos en la Comunidad Autónoma Valenciana-2001-Grupo 1	9.348.364	7.478.691
2000 ES 16 C PE 145	Gestión de residuos en el País Vasco - 2001- Grupo 1 – Vizcaya	23.946.052	19.156.842
2001 ES 16 C PE 008	Actuaciones para la gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía - 2001 - Grupo 3	33.700.224	26.960.179
2001 ES 16 C PE 013	Gestión de residuos en el País Vasco – 2001- Grupo 2-Vitoria	16.823.349	13.458.679
2001 ES 16 C PE 025	Ampliación de instalaciones de tratamiento de RSU en la Comunidad Autónoma de Andalucía – 2001	21.034.274	16.827.419
2001 ES 16 C PE 027	Gestión de residuos en Aragón	7.608.670	6.086.936
2001 ES 16 C PE 028	Gestión de residuos en Canarias - 2001- Grupo 1	33.237.250	26.589.800
2001 ES 16 C PE 029	Instalación de un sistema de compostaje en túneles en el Centro de residuos Es Milá- Menorca	1.627.290	1.301.832
2001 ES 16 C PE 042	Gestión de residuos en Castilla-la Mancha – 2001- Grupo 2	24.749.725	19.799.780
2001 ES 16 C PE 043	Gestión de residuos sólidos urbanos en la Comunidad autónoma de Extremadura – 2001	12.276.145	9.820.916
2001 ES 16 C PE 053	Clausura del vertedero de RSU y asimilables de San Marcos – Guipúzcoa-1ª fase	5.000.000	4.000.000
2001 ES 16 C PE 055	Construcción y adecuación de las infraestructuras de tratamiento de RS municipales en Cataluña	36.872.093	29.497.674
2002 ES 16 C PE 001	Centro de tratamiento de residuos urbanos de Gomecello – Salamanca	18.030.363	14.424.290
2002 ES 16 C PE 012	Gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía-2001-Grupo 4	12.827.655	10.262.124
2002 ES 16 C PE 023	Actuaciones para la gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha – 2002	40.298.984	32.239.187
2002 ES 16 C PE 025	Gestión de residuos en Galicia – 2002	27.344.876	21.875.901
2002 ES 16 C PE 026	Infraestructuras para el desarrollo del Plan de residuos urbanos de la región de Murcia	13.013.172	10.410.537
2002 ES 16 C PE 028	Actuaciones para la gestión de residuos en la Comunidad Autónoma Valenciana-2002	20.803.064	16.642.452

2002 ES 16 C PE 029	Actuaciones para la gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León – 2002	24.241.747	19.393.398
2002 ES 16 C PE 041	Creación y mejora de la red de infraestructuras de tratamiento de residuos municipales de Cataluña	19.060.000	15.248.000
2002 ES 16 C PE 042	Adecuación de las instalaciones de incineración de residuos municipales de Cataluña a la Directiva 2000/76/CE	11.934.740	9.547.792
2002 ES 16 C PE 049	Unidad de tratamiento de lodos de depuradoras: Planta de compostaje y secado térmico de Loeches	34.401.169	27.520.935

Asistencia técnica – Estudios preliminares

En 2002 se aprobaron seis decisiones relativas a estudios preliminares y asistencia técnica, correspondientes a una ayuda de 8,8 millones de euros, de los cuales 7 millones se comprometieron ese año. En el primer caso se trata de estudios técnicos, económicos y medioambientales necesarios para la realización de proyectos. La asistencia técnica tiene por objeto ayudar a la elaboración de proyectos de construcción que podrían presentarse posteriormente para cofinanciación.

Asistencia técnica – Estudios preliminares			
Proyectos aprobados en 2002			
Nº de proyecto	Nombre del proyecto	Coste total (euros)	Ayuda del FC (euros)
2002 ES 16 C PE 008	A.T. – Saneamiento de las Marismas de Santoña	959.250	815.362
2002 ES 16 C PE 010	A.T.- Abastecimiento de agua a Villaviciosa, Oviedo y Llanera	402.670	342.270
2002 ES 16 C PE 011	A.T.- Saneamiento de Ferrol, Lugo y Orense	2.036.870	1.731.339
2002 ES 16 C PE 013	A.T. – Ampliación de la red de colectores de saneamiento y EDAR de Guadalajara	299.951	254.958
2002 ES 16 C PE 014	Redacción del anteproyecto y proyectos del 2º anillo principal de abastecimiento a la C.A. Madrid	4.974.544	4.228.362
2002 ES 16 C PE 040	A.T. Ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor	1.682.000	1.429.700

3.1.2.2 Transporte

En 2002, la Comisión adoptó un total de 13 decisiones de financiación de proyectos en el sector de los transportes en concepto de inversiones totales por valor de 2.140 millones de euros y concedió una ayuda total del Fondo de Cohesión de 1.444 millones de euros. Los compromisos que se realizaron en 2002 alcanzaron los 1.046,2 millones de euros y corresponden a las nuevas decisiones adoptadas en ese año y a las modificaciones y tramos anuales de las decisiones adoptadas con anterioridad.

Del total de decisiones de ayuda que la Comisión aprobó en 2002, el sector de los transportes absorbió el 54,4%, así como un 53% de los compromisos ejecutados. El siguiente cuadro muestra la distribución de la ayuda por modo de transporte.

Modo de transporte	Coste total subvencionable (millones de euros)	Ayuda del Fondo de Cohesión (millones de euros)	Participación en ayudas aprobadas en 2002	Compromisos correspondientes a 2002 (millones de euros)
Carretera*	0			29,0
Ferrocarril	1576,2	1328,9	87,2%	888,8
Puertos	133,0	74,0	7,4%	95,5
Aeropuertos	98,0	41,2	5,4%	32,9
TOTAL	1.807,2	1444,1	100,0%	1046,2

* Los compromisos de 2002 corresponden a tramos anuales de proyectos aprobados antes de 2002

Red de carreteras

En 2002 se observó un claro avance en la ejecución de los proyectos de carreteras aprobados en años anteriores, lo cual permitió comprometer importes presupuestarios correspondientes a tales niveles de ejecución. Sin embargo, en 2002 no se registró ninguna solicitud de ayuda por parte de las autoridades españolas.

Red ferroviaria

En 2002, la Comisión realizó un gran esfuerzo para aumentar la inversión en el desarrollo de la red de líneas de alta velocidad en España. Durante ese año se aprobaron 8 nuevas decisiones. Entre ellas destacan las relativas a las diferentes secciones de la línea Madrid – Valladolid, que constituye, junto con la línea Madrid – Barcelona – frontera francesa, uno de los catorce proyectos declarados prioritarios por el Consejo Europeo de Essen (9 y 10 de diciembre de 1994). La línea de alta velocidad Madrid – Valladolid reducirá el tiempo de viaje entre ambas ciudades a aproximadamente 90 minutos y, según las estimaciones, conllevará un aumento del número de viajeros de alrededor de 9 millones para 2025. Por otra parte, la sección Madrid – Valladolid no sólo ofrecerá las ventajas asociadas a la conexión con el eje Vitoria – Dax (Francia), sino que también contribuirá de manera notable a la integración de las redes ferroviarias del norte y noroeste de España en el resto del territorio. La fecha prevista para el comienzo de la explotación de esta nueva línea se ha fijado en 2007.

Las obras de los demás proyectos aprobados o en curso de ejecución progresaron tal como se había previsto, de conformidad con la información que se intercambiaba en los diferentes comités de seguimiento.

PROYECTOS DEL SECTOR FERROVIARIO APROBADOS EN 2002			
Nº de proyecto	Nombre del proyecto	Coste total (millones de euros)	Ayuda del FC (millones de euros)
CCI 2000-ES-16-C-PT-001	TGV Lleida – Tarragona (nuevas secciones)	115,6	61,6
CCI 2001-ES-16-C-PT-012 à 018	TGV Madrid – Valladolid (secciones I a VI)	257,9	186,3
CCI 2001-ES-16-C-PT-002 y 003	TGV Madrid – Valladolid (Túnel de Guadarrama)	1.492,7	1081,0
TOTAL		1.866,2	1.328,9

Puertos

En lo que respecta a los puertos marítimos, el Fondo de Cohesión contribuyó en 2002 a la financiación de cuatro nuevos proyectos, que se suman al proyecto de ampliación del Puerto de Barcelona, aprobado en 2001. La cofinanciación del Fondo de Cohesión afecta a las obras de ampliación o a la construcción de nuevos diques, cuyo objetivo es aumentar la seguridad y la capacidad de cabotaje.

Todos estos proyectos responden a las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE). El caso del Puerto de la Estaca, situado en la isla canaria de Hierro, es particularmente representativo, ya que será un elemento de comunicación crucial para esta isla ultraperiférica.

PROYECTOS DE PUERTOS APROBADOS EN 2002			
Nº de proyecto	Nombre del proyecto	Coste total (millones de euros)	Ayuda del FC (millones de euros)
CCI 2001-ES-16-C-PT-002	Puerto de la Estaca (Canarias)	29,9	22,9
CCI 2001-ES-16-C-PT-012	Puerto de la Osa (Asturias)	40,0	16,7
CCI 2001-ES-16-C-PT-019	Puerto de Campamento (Andalucía)	44,4	16,6
CCI 2002-ES-16-C-PT-001	Puerto de Bilbao	39,7	17,8
TOTAL		154,0	74,0

Aeropuertos

Por lo que respecta al sector aeroportuario, la Comisión concedió en 2002 una ayuda a un proyecto de puesta en marcha de un sistema de transferencia automática de viajeros entre las distintas terminales del aeropuerto de Madrid – Barajas. Este proyecto se inscribe en la Sección 4 del Anexo II de la Decisión nº 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte. El coste total calculado de este proyecto asciende a 119,3 millones de euros y la ayuda aprobada es de 41,1 millones de euros.

España - Regiones ultraperiféricas

Las ayudas siguen reflejando la importancia que se concede al desarrollo de regiones ultraperiféricas (Islas Canarias), reforzada por el Informe final de la Comisión COM(2000) 147 sobre las medidas destinadas a aplicar el apartado 2 del artículo 299 del Tratado. La ayuda comunitaria concedida en 2002 es de 49 millones de euros.

En el ámbito del medio ambiente, los esfuerzos se han concentrado en el sector de los residuos, ya que las Canarias experimentan grandes dificultades en el tratamiento de los mismos, debido a su condición de islas. Se prosiguen las medidas emprendidas anteriormente para la construcción de complejos medioambientales.

En el ámbito de las infraestructuras de transporte, el proyecto de Puerto de la Estaca, situado en la Isla de Hierro, por un importe total de 22,9 millones de euros, constituye una vía de comunicación importante para la isla, ya que permite a la población local superar los problemas que provoca el aislamiento y los obstáculos asociados a su condición periférica.

3.1.3. Irlanda

En 2002, la Comisión no aprobó ninguna ayuda nueva del Fondo de Cohesión para Irlanda. Sin embargo, se asignaron 85,8 millones de euros en total a tres proyectos ya existentes para cubrir los gastos adicionales de los mismos. Se realizaron otros cinco compromisos por un valor de 75 millones de euros correspondientes a los tramos siguientes de proyectos ya adoptados.

Esta amplia pauta de compromisos está influida por las dimensiones de la dotación de que dispone Irlanda y por la tendencia iniciada hace pocos años de financiar proyectos grandes con presupuestos plurianuales.

Por lo que respecta a los compromisos, con un grupo reducido de proyectos grandes es relativamente difícil garantizar el equilibrio sectorial todos los años. No obstante, la relación global entre los proyectos de transporte y los de medio ambiente es actualmente más equilibrada que en los primeros años del periodo 2000-2006, gracias a los compromisos suscritos en 2002. En 2000, el sector del transporte representaba el 19% y el del medio ambiente, el 81% de los proyectos. A finales de 2002, la proporción era del 46% frente al 54%. El objetivo sigue siendo garantizar un equilibrio del 50:50 durante el periodo de programación.

También se cerraron 12 proyectos del periodo 1994-1999 y se examinaron los informes definitivos de otros cinco proyectos en 2002. Asimismo se modificaron siete proyectos del periodo 1994-1999 mediante decisiones formales de modificación.

3.1.3.1. Medio ambiente

Las dos prioridades del sector del medio ambiente para el periodo actual son la recogida y el tratamiento de las aguas residuales y la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Recogida y tratamiento de aguas residuales

En 2002 no se subvencionó ningún proyecto nuevo. Se modificó la fase de un proyecto ya existente (Red principal de evacuación de aguas de Limerick Fase III) para conceder una ayuda suplementaria de 30,6 millones de euros a la construcción de elementos adicionales del sistema de recogida de aguas residuales. Estas obras se describieron en la solicitud de ayuda inicial, pero no recibieron la ayuda en su momento.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
CCINº	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto/compromiso	Compromisos 2002 (millones de euros)
2000 IE 16 C PE 001	Tratamiento de las aguas residuales de la región de Dublín (Fase V)	Tercer tramo anual	13,34
1999 IE 16 C PE 002	Red principal de evacuación de aguas de Limerick (Fase III)	Tercer tramo anual	37,49
1999 IE 16 C PE 003	Red principal de evacuación de aguas de Cork (Fase III)	Segundo tramo anual	24,55
TOTAL			75,38

Residuos sólidos

En 2002 no se subvencionó ningún proyecto nuevo. Las autoridades irlandesas comunicaron a la Comisión en 2002 que no podrían absorber la totalidad de la asignación de la ayuda indicativa por valor de 33 millones de euros propuesta por la Comisión para el subsector de los residuos sólidos. La Comisión se mostró preocupada y decepcionada por la incertidumbre que se cierne sobre el desarrollo del ámbito de los residuos sólidos. Sin embargo, fue posible llegar a un acuerdo para mantener el equilibrio entre medio ambiente y transporte en los compromisos del periodo 2000-2006, que constituye la primera prioridad de gasto de la Comisión.

3.1.3.2. Transporte

Al igual que en el sector del medio ambiente, sólo destacaron dos sectores prioritarios en este periodo: las carreteras y los transportes públicos.

Carreteras

En 2002 no se subvencionó ningún proyecto nuevo. Se modificó un proyecto existente (Autopista M1, tramo Cloghran-Lissenhall Fase II) para conceder una ayuda suplementaria de 28,8 millones de euros a la construcción de elementos adicionales de la autopista y al nuevo trazado de carreteras existentes. Estas obras se describieron en la solicitud de ayuda inicial, pero no recibieron la ayuda en su momento.

CCIN°	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto/compromiso	Compromisos 2002 (millones de euros)
2000 IE 16 C PT 002	Autopista M1, tramo Cloghran–Lissenhall (Fase II)	Tercer tramo anual	45,77
2000 IE 16 C PT 003	Autopista M1, tramo Lissenhall Balbriggan	Segundo tramo anual	10,23
1999 IE 16 C PT 004	Terminal de Heuston y corredor ferroviario del suroeste (Fase I)	Segundo y tercer tramo anual	51,28
TOTAL			107,28

Ferrocarril

En 2002 no se financió ningún proyecto nuevo. Se modificó el proyecto de ferrocarril ya existente (estación de Heuston y desarrollo del corredor ferroviario del suroeste Fase I) para conceder una ayuda suplementaria de 26,4 millones de euros a la construcción de elementos adicionales en la estación de Heuston, que era necesaria para completar el desarrollo de dicha estación. La ayuda inicial asignada a la terminal se concentró principalmente en las vías y en los dispositivos de señalización. Estas obras adicionales no se describieron en la solicitud de ayuda inicial.

3.1.4. Portugal

2002 fue un año particular en cuanto a la ejecución del Fondo de Cohesión. Por vez primera no fue posible comprometer la totalidad del importe indicativo asignado a Portugal.

En efecto, el procedimiento de infracción, por el que se rechazaba el modo en que Portugal había concedido la gestión de las aguas y residuos urbanos a empresas controladas por la empresa pública Águas de Portugal, impidió la aprobación de diversos proyectos en curso de tramitación, especialmente en el ámbito de las aguas residuales.

Por ello, la Comisión sólo aprobó 5 proyectos nuevos, financiados con 106,1 millones de euros, de los cuales 84,9 millones se comprometieron en el presupuesto de 2002.

Teniendo en cuenta dichos compromisos y los proyectos aprobados en años anteriores que han afectado al presupuesto de 2002, el total de los compromisos anuales se desglosa como sigue:

	Coste total subvencionable (millones de euros)	Ayuda del FC (millones de euros)	Compromisos 2002 (millones de euros)
Medio ambiente en 2002	96	56,8	45,4
Transportes en 2002	58	49,3	39,5
Medio ambiente en años anteriores	257,1	158,4	14,9
Transporte en años anteriores	814,6	650,7	197
TOTAL	1225,7	915,2	296,8

3.1.4.1. Medio ambiente

Al igual que en el periodo precedente, las principales prioridades de intervención del Fondo para el periodo 2000-2006 son el tratamiento de las aguas residuales, el suministro de agua potable y el tratamiento de los residuos urbanos. Se realizó un esfuerzo para presentar más proyectos de medio ambiente con objeto de reequilibrar los importes asignados a cada ámbito. Sin embargo, habida cuenta del procedimiento de infracción más arriba citado, las cantidades comprometidas se destinaron principalmente a la financiación de proyectos de transporte.

En 2002, la Comisión adoptó 4 nuevos proyectos medioambientales, de los que 2 corresponden al sector del agua y 2 al sector de residuos urbanos.

	Coste total subvencionable (millones de euros)	Ayuda del FC (millones de euros)	% del total de la ayuda para medio ambiente	Compromisos 2001 (millones de euros)
Sector integrado del agua	29,1	18,9	33,3%	15,1
Sector de residuos urbanos	66,9	37,9	66,7%	30,3
Proyectos de años precedentes				14,9
TOTAL	96	56,8	100%	60,3

Sector del agua

Los dos proyectos aprobados abordan cuestiones de saneamiento: el primero contempla la realización de estudios para determinar qué decisiones han de adoptarse en la gestión de las aguas residuales del Algarve. El segundo emprende obras de saneamiento en el municipio de Braga.

Sector del agua			
Proyectos aprobados en 2002			
Nº de proyecto	Título	Coste total subvencionable (millones de euros)	Ayuda del Fondo de Cohesión (millones de euros)
2002/PT/16/C/PE/004	Estudios-Saneamiento del Algarve	2,48	2,11
2002/PT/16/C/PE/005	Saneamiento de Braga	26,65	16,75

Residuos urbanos

Al contrario que en años anteriores, Portugal presentó un número muy reducido de proyectos relativos a los residuos urbanos en 2002. Por ello, la Comisión sólo aprobó dos proyectos que retoman otros ya financiados en el pasado y que tienen por objeto completar los sistemas en los que se integran tales proyectos.

En el primer caso se trata de un proyecto de Lipor (servicio intermunicipal de gestión de residuos de Grande Porto) que prevé la construcción de una central de valorización orgánica. El segundo proyecto emprende la tercera fase del sistema gestionado por la Asociación de Municipios del Vale do Ave.

Tratamiento de RESIDUOS URBANOS			
Proyectos aprobados en 2002			
Nº de proyecto	Nombre del proyecto	Coste total (millones de euros)	Ayuda del Fondo de Cohesión (millones de euros)
2002/PT/16/C/PE/002	Gestión integrada de residuos urbanos de Lipor	53,52	26,6
2002/PT/16/C/PE/006	Sistema de tratamiento de residuos del Vale do Ave – 3ª fase	13,36	11,35

3.1.4.2. Transporte

Como ya se ha precisado anteriormente, Portugal intentó en 2002 reequilibrar la utilización de créditos entre los dos ámbitos del Fondo de Cohesión, que hasta el momento había favorecido con diferencia al sector de los transportes. Por ello sólo se presentó un proyecto, que consiste en la construcción de un tramo del itinerario principal nº 6 (IP 6) entre Peniche y el itinerario complementario nº 1 (IC1), aprobado en tanto que acceso a la red transeuropea de transporte.

	Coste total subvencionable (millones de euros)	Ayuda financiera (millones de euros)	% del total de ayuda para el transporte	Compromisos 2002 (millones de euros)
Sector de carreteras	58,05	49,34	100%	39,47
Proyectos de años precedentes				196,99
TOTAL	58,05	49,34	100%	236,46

3.2. ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTUDIOS

3.2.1 Asistencia técnica por iniciativa de la Comisión

En 2002 no se emprendió ninguna acción de asistencia técnica por iniciativa de la Comisión.

4. SEGUIMIENTO, CONTROL E IRREGULARIDADES

4.1. Seguimiento: comités e inspecciones

4.1.1. Grecia

4.1.1.1 Comités de seguimiento

En enero de 2002 se celebró en Atenas una reunión del comité de seguimiento del Fondo de Cohesión, cuyo trabajo queda recogido en las correspondientes actas.

Asimismo tuvieron lugar diversas reuniones técnicas en 2002. El 14 de marzo de 2002, los servicios de la Comisión y los representantes del Ministerio de Obras Públicas se reunieron en Atenas. La reunión tenía por objeto revisar el desarrollo de las obras públicas del sector ferroviario desde los años 90 mediante la evaluación de todos los programas operativos con el fin de determinar cuál era la situación actual y qué acciones debían emprenderse hasta el final del periodo de programación vigente.

El 26 de marzo de 2002, la Comisión y los Ministerios de Economía y de Transportes se reunieron en Atenas. El propósito de la reunión era hacer un repaso de los progresos que se habían logrado hasta la fecha en el ámbito del transporte y del medio ambiente, y examinar las conclusiones de la reunión del comité de seguimiento celebrada en enero de 2002. Durante la reunión se abordó también la necesidad de reforzar el papel de las autoridades gestoras en el seguimiento de los proyectos del Fondo de Cohesión.

La ejecución de la estrategia medioambiental de Grecia se sometió a un examen más exhaustivo en mayo de 2002. Con ello se pretendía señalar los ámbitos que requerían esfuerzos adicionales para completar las inversiones en materia de medio ambiente en Grecia y promover de este modo una ejecución armoniosa de la estrategia medioambiental del Fondo de Cohesión.

4.1.1.2. Inspecciones de seguimiento

Se visitaron diversos proyectos en abril de 2002, concretamente la planta de reciclaje de Ano Liossia, la depuradora de Psyttalia y los proyectos de suministro de agua de EYDAP.

Por otra parte, la reunión que celebraron la DG Regio y las autoridades griegas en junio de 2002 permitió evaluar la ejecución de proyectos nacionales de envergadura, como los de las presas de Gadouras y Aposelemi. En septiembre de 2002, la celebración de otra reunión técnica propició la evaluación individualizada de diversas solicitudes de decisiones de modificación adoptadas en años anteriores.

La DG REGIO y las autoridades griegas celebraron otra reunión en Atenas en octubre de 2002. Los debates abarcaron cuestiones estratégicas del sector del medio ambiente y la revisión de los compromisos para 2003. Se evaluaron, entre otras cosas, los avances realizados en la ejecución de la estrategia en materia de residuos sólidos y se examinaron los objetivos de cara al futuro con el fin ejecutar plenamente la estrategia medioambiental acordada.

4.1.2. España

4.1.2.1. Comités de seguimiento

En 2002 se reunieron en Madrid dos comités de seguimiento.

El primero se reunió del 30 de enero al 1 de febrero y el segundo, del 23 al 25 de octubre. Se trató de las decimosexta y decimoséptima reuniones del comité de seguimiento del Fondo de Cohesión.

El comité se subdividió en varias sesiones específicas en función de los sectores afectados y de las autoridades gestoras implicadas para examinar la puesta en marcha de una serie de proyectos y grupos de proyectos (cada comité adoptó alrededor de 170 decisiones) cuya ejecución requería un debate específico con las autoridades responsables y que habían sido elegidos conjuntamente por los responsables del Ministerio de Hacienda y la Comisión. Los datos acerca del estado de los proyectos no seleccionados fueron igualmente remitidos, a título informativo, tanto al comité como a la Comisión.

Durante las dos reuniones, el comité abordó varios puntos de interés horizontal tales como:

- El control de calidad de las solicitudes de cofinanciación y de los informes finales;
- La aplicación de la liberación automática a los proyectos que no han comenzado transcurridos dos años a partir de la decisión de aprobación del mismo;
- Las exigencias reglamentarias relativas a la publicidad;
- Los resultados de las inspecciones de control, principalmente en cuanto al respeto del Derecho comunitario en materia de contratos públicos;

- La gestión de los proyectos en curso, en particular, dar por concluidas antiguas decisiones con más rapidez y reducir el número de modificaciones solicitadas;
- La fiabilidad de las previsiones de pagos futuros.

4.1.2.2. Inspecciones de seguimiento

Las inspecciones realizadas tenían como objetivo evaluar y comprobar el grado de avance de las obras correspondientes a los proyectos en curso, así como detectar las dificultades surgidas al ejecutarlos.

Las inspecciones de seguimiento efectuadas figuran en el Anexo I.

4.1.3. Irlanda

4.1.3.1. Comités de seguimiento

En 2002 se celebraron dos reuniones del comité de seguimiento: el 19 de abril y el 31 de octubre. En general, la Comisión estuvo satisfecha con la calidad de la información que las autoridades irlandesas facilitaron acerca de la gestión de los proyectos y las cuestiones pendientes se resolvieron convenientemente.

En dichas reuniones, el comité examinó los informes escritos sobre el desarrollo de 30 proyectos abiertos del periodo 1993-1999 y de 7 proyectos del periodo 2000-2006.

También se avanzó en la realización de otros 12 proyectos en 2001. Los proyectos pendientes del periodo 1993-1999 que debían concluirse para finales de 2002 representan el 16% de los proyectos subvencionados en dicho periodo.

En 2001-2002, la Comisión examinó en detalle un proyecto en concreto. Se trata del proyecto de vía ferroviaria y dispositivos de señalización, que recibió ayuda en 1997 y que engloba un conjunto de cinco proyectos relacionados. Uno de los proyectos (proyecto de señalización denominado “mini-CTC”) sufrió graves retrasos en su ejecución, gastos adicionales, la rescisión del contrato original y, en 2001-2002, fue objeto de una investigación pública de la gestión de la empresa ferroviaria por parte del parlamento nacional. A diferencia del parlamento, que nunca concluyó el informe de la investigación pública, la Comisión sí examinó minuciosamente las razones del retraso en la ejecución del proyecto y la estrategia propuesta para finalizar el proyecto mini-CTC. En 2002, la DG REGIO organizó una auditoría técnica para evaluar la eficacia de la estrategia de ejecución. Los principales elementos de la estrategia recibieron una valoración positiva en términos generales. A la luz de tales resultados y en vista de que era la primera vez que se deseaba cambiar la fecha límite de ejecución, la Comisión adoptó una decisión de modificación a finales de 2002 para seguir brindando apoyo al proyecto mini-CTC.

Respecto a la política general sobre modificación de proyectos y/o solicitudes de ampliación de 2002, la Comisión presentó a las autoridades irlandesas (así como a los demás países beneficiarios del Fondo de Cohesión) nuevas directrices sobre la modificación de proyectos para restringir la posibilidad de modificar decisiones que hayan sido objeto de varias enmiendas.

4.1.3.2. *Inspecciones de seguimiento*

Los objetivos de las visitas a proyectos realizadas en 2002 fueron los siguientes:

- comprobar el progreso en la realización de los correspondientes proyectos, y
- aclarar las dificultades notificadas al comité de seguimiento con anterioridad y las solicitudes presentadas para modificar las decisiones relativas a los proyectos

La lista de las visitas realizadas a proyectos figura en el Anexo I.

4.1.4. **Portugal**

4.1.4.1. *Comités de seguimiento*

Conforme con lo establecido en el Reglamento del Fondo, el comité de seguimiento ha de reunirse dos veces al año.

En 2002, estas reuniones se celebraron los días 27 y 28 de mayo, y 11 y 12 de diciembre. Dichas reuniones permitieron, además de analizar individualmente cada proyecto, discutir acerca de temas de carácter general, como la publicidad, el control, los contratos públicos o las normas de ejecución e intercambiar informaciones de distinta naturaleza.

El seguimiento del proyecto para la construcción de la central hidroeléctrica de Alqueva es responsabilidad, por una parte, del comité general y, por otra y en un marco más amplio, del comité de seguimiento de los Fondos Estructurales para el Programa específico de desarrollo integrado de la zona de Alqueva (PEDIZA).

4.1.4.2. *Inspecciones de seguimiento*

En 2002, además de participar en las reuniones del comité de seguimiento y en determinadas inspecciones de control realizadas por la unidad G7, la unidad responsable de Portugal de la DG Política Regional llevó a cabo varias inspecciones de seguimiento para evaluar el avance de los proyectos, conocer *in situ* los problemas surgidos en la ejecución y buscar las soluciones más apropiadas para el normal desarrollo de los proyectos (véase el Anexo I).

4.2. **Inspecciones de control y conclusiones**

En 2002, la DG Política Regional realizó 22 auditorías en los cuatro Estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión. Se han detectado problemas en los cuatro Estados, principalmente respecto a los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos, si bien la situación de estos países no es homogénea. Asimismo, se ha observado una mejora de la situación en lo concerniente al cumplimiento de la Decisión 96/455/CE sobre la publicidad, pero todavía es necesario realizar esfuerzos adicionales.

Es preciso señalar que, tras la adopción en julio de 2002 del nuevo Reglamento (CE) nº 1386/2002 de la Comisión sobre los sistemas de gestión y control y el procedimiento para las correcciones financieras de las ayudas otorgadas con cargo al Fondo de Cohesión, los cuatro Estados miembros han puesto todo su empeño en adaptar su organización a las exigencias del nuevo Reglamento.

Las irregularidades que se han observado en los cuatro Estados miembros están siendo objeto de procedimientos de aplicación de correcciones financieras.

4.2.1. Grecia

En 2002 se realizaron cinco auditorías en Grecia, que permitieron examinar ocho decisiones relativas al Fondo de Cohesión.

Las principales conclusiones que pueden extraerse de estos controles se refieren a la aplicación de la normativa sobre contratos públicos y a la calidad de las estimaciones de los costes de las obras, en el contexto de los análisis de la relación coste-beneficio.

4.2.2. España

En España se realizaron nueve auditorías relativas al Fondo de Cohesión, que permitieron examinar 17 decisiones.

La situación de España no es homogénea debido a la descentralización administrativa. Sin embargo, pueden extraerse varias conclusiones a partir de los controles realizados por la DG Política Regional.

Las principales anomalías que se observan se refieren al cumplimiento de la normativa sobre contratos públicos (confusión entre los criterios de selección y de adjudicación de los contratos, aplicación de la baja temeraria) y la inclusión de gastos no subvencionables (IVA, compra de terrenos que pertenecen a las administraciones públicas).

4.2.3. Irlanda

En 2002 se realizaron en Irlanda cuatro auditorías, que consistieron en el examen de nueve decisiones. Las principales irregularidades que se han observado se refieren al incumplimiento de las normas de admisibilidad de los gastos (realización y pago de obras antes de la aprobación de las decisiones) y de la normativa sobre contratos públicos (ausencia de procedimiento de adjudicación para la asignación de determinados contratos de servicios).

4.2.4. Portugal

En 2002 se realizaron en Portugal cuatro inspecciones de control, que permitieron examinar siete decisiones del Fondo de Cohesión.

Las principales conclusiones que se han obtenido de estas auditorías atañen a la aplicación de la normativa sobre contratos públicos (ausencia de procedimiento de adjudicación para los contratos de servicios) y a la presentación de solicitudes de pago que contienen gastos no subvencionables (construcción de aparcamientos o de oficinas).

4.3. Irregularidades y suspensión de la ayuda

Entre noviembre y diciembre de 2002, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) realizó auditorías conjuntas con la DG REGIO en los cuatro Estados miembros beneficiarios sobre la aplicación de las disposiciones del Reglamento (CE) n° 1831/94 de la Comisión relativo a los sistemas y procedimientos de notificación y seguimiento de las irregularidades en el ámbito de los Fondos Cohesión. Hay que señalar que dichas auditorías se realizaron al mismo tiempo que las auditorías sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 1681/94 en el ámbito de los Fondos Estructurales. Las conclusiones de las auditorías se comunicarán a los Estados miembros, al Consejo, al Parlamento Europeo y al Tribunal de Cuentas Europeo.

Además, en virtud del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1831/94¹³ relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación del Fondo de Cohesión, así como a la organización de un sistema de información en este ámbito, los Estados miembros beneficiarios están obligados a comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de un primer acto de comprobación administrativa o judicial.

Para el año 2002, tres de los cuatro Estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión, es decir: Grecia, Irlanda y Portugal, comunicaron a la Comisión un total de 4 casos de irregularidades en virtud del Reglamento 1831/94. Grecia e Irlanda comunicaron cada una un caso y Portugal dos.

El caso comunicado por las autoridades griegas implicaba en total 973.444 € de contribución comunitaria y la irregularidad se refería al incumplimiento de las normas en los contratos públicos. En cambio, el caso comunicado por las autoridades irlandesas implica en total 5.885 € de contribución comunitaria y la irregularidad consistía en la presentación de gastos no elegibles. El importe en cuestión se recuperó a nivel nacional. Los casos comunicados por Portugal implicaban en total 8.842.900 € de contribución comunitaria cuyo pago de 8.024.246 € se suspendió a nivel nacional. Las irregularidades detectadas se referían también a la presentación de los gastos no elegibles, a la presentación de justificantes incorrectos así como de problemas debidos a la gestión de la contabilidad. El importe de 818.654 € pagado a los beneficiarios fue objeto de una recuperación a nivel nacional.

Hay que indicar que España informó a la Comisión, en el marco del Reglamento previamente mencionado, que no había destacado irregularidades durante el año.

5. APRECIACIÓN Y EVALUACIÓN

5.1. Aspectos generales

El objetivo último de las políticas comunitarias es maximizar el desarrollo económico y reducir las disparidades regionales en cuanto a PIB per cápita y tasas de desempleo. Por ello, el problema más grave a la hora de realizar análisis coste-beneficio de las inversiones en proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el Fondo de Cohesión es la falta de análisis económico o la mediocridad con la que a menudo se han llevado a cabo.

¹³ DO L 191 de 29.7.1994.

Estas carencias han motivado la suspensión de varias propuestas de proyectos que se centaban únicamente en el análisis financiero. No obstante, a este respecto, la contribución de la Comisión ha tenido también un componente pedagógico. Así, en los informes pertinentes se ha hecho hincapié en cómo ayudar a los promotores de proyectos a realizar evaluaciones adecuadas en los diferentes ámbitos del análisis económico que se han considerado insatisfactorios.

Asimismo, el análisis financiero de algunas inversiones en proyectos ha puesto de manifiesto que, tras revisar los análisis coste-beneficio, los promotores de los proyectos descubrieron que las inversiones en proyectos no necesitaban, en realidad, contribuciones tan elevadas de la UE. Éste es un aspecto crucial para aumentar al máximo la eficacia de la asignación de los fondos públicos a las políticas estructurales comunitarias, ya que, de este modo, pueden financiarse más proyectos. Además, no se había realizado ningún análisis de riesgos en ninguno de los informes de proyectos presentados. En este sentido, la Comisión ha aconsejado enérgicamente a los promotores de los proyectos que utilicen esta técnica, no sólo para incrementar las probabilidades de éxito del proyecto al dotarlo de más robustez financiera, sino también para mejorar su impacto en el desarrollo regional, puesto que se señalarían las variables más críticas y se aplicarían nuevas especificaciones coherentes con el proyecto.

5.2. Tramitación y evaluación previa de los proyectos

A raíz de la actualización de la Guía de análisis coste-beneficio de los proyectos de gran envergadura, la Comisión había efectuado en 2001 una importante labor interna para mejorar la coherencia del análisis financiero anterior de los diferentes proyectos. La reflexión se centró principalmente en el valor del índice de actualización utilizado, las modalidades de aplicación del principio de “quien contamina paga” en los proyectos de gestión del agua, la inclusión en el cálculo de rentabilidad económica de los costes históricos anteriores a la presentación del proyecto a la Comisión y la posible contabilización de los gastos financieros. Los resultados de esta reflexión se presentaron a los Estados miembros en el transcurso de 2002.

5.3. Cooperación con el BEI durante la tramitación de los proyectos

En virtud de un contrato marco firmado por las dos instituciones en 2000, con vigencia hasta finales de 2006, la Comisión puede solicitar al Banco Europeo de Inversiones su asistencia para evaluar los proyectos del Fondo de Cohesión, así como los proyectos de gran envergadura respaldados por el FEDER y los proyectos financiados por el ISPA. Además, la Comisión recibe sistemáticamente del BEI toda la información pertinente acerca de los proyectos sujetos a cualquiera de estos tres fondos y a los que el mismo Banco haya decidido prestar su ayuda.

5.4. La repercusión económica y social del Fondo en los Estados miembros y en la cohesión económica y social de la Comunidad, incluida la repercusión en el empleo

El Reglamento por el que se crea el Fondo de Cohesión obliga a la Comisión a estudiar la repercusión de las intervenciones del Fondo en la cohesión económica y social, incluido el empleo, tanto para cada proyecto como para el total de la ayuda comunitaria.

La nueva versión de la Guía para el análisis coste-beneficio es más exhaustiva que su antecesora y desempeña con más eficacia su función pedagógica, ya que aborda las principales cuestiones relativas al análisis coste-beneficio mediante casos prácticos. La Guía actual estará disponible en inglés y, a partir de abril, también en otras lenguas, en la página web de la DG Regio. Se pretende así que los responsables geográficos y los promotores de los Estados miembros puedan utilizarla lo antes posible.

5.5. Armonización y simplificación

La Comisión ha tomado medidas para dotar de más coherencia a las prácticas de los Estados miembros. Concretamente se ha concedido especial prioridad a la armonización de elementos clave de evaluación, como son los tipos de descuento, los imprevistos, la amortización (que se ha eliminado), la adaptación a la fórmula del déficit de financiación (para estimular la aplicación del principio de “quien contamina paga”) y el uso de costes históricos residuales. Estos logros son fruto de intensos debates bilaterales y multilaterales. Los debates multilaterales desembocaron en acuerdos con las autoridades competentes, en virtud de los cuales la mencionada armonización se aplicará plenamente a partir de 2003. Por otra parte, la DG Política Regional ha elaborado normas simplificadas de acuerdo con el principio de proporcionalidad, con vistas a aliviar la carga informativa del análisis coste-beneficio.

6. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

6.1. Presentación del informe anual de 2001

6.1.1. Parlamento Europeo

A partir de los informes presentados por el Sr. Turco (informe 2000 del Fondo de Cohesión) y por la Sra. Scallon (informe 2001), el Parlamento abordó la cuestión de la utilización de la evaluación posterior de los proyectos ya concluidos en la nueva fase de programación, y las acciones de formación que podría emprender la Comisión, con el fin de definir los criterios relativos a la evaluación anterior que ofrezcan una verdadera homogeneidad entre los Estados miembros. Asimismo, el Parlamento Europeo invitó a la Comisión a ejercer un control riguroso de las normas de transparencia en materia de contratos públicos y lamentó la carencia de compromisos y de pagos, a pesar de la mejora de la ejecución presupuestaria registrada en 2001. El Parlamento también deploró que el informe no incluyese datos específicos y precisos sobre el “saldo pendiente de liquidación” del Fondo de Cohesión.

En su informe anual 2001, la Comisión presentó datos presupuestarios detallados, especialmente en lo relativo al “saldo pendiente de liquidación”. Además, la Resolución del Parlamento Europeo ha animado a la Comisión a reforzar su cooperación entre las Direcciones Generales de Política Regional, de Transportes y de Medio Ambiente.

6.2. Información de los Estados miembros

Se celebraron dos reuniones informativas en Bruselas con los 15 Estados miembros, el 27 de junio y el 21 de noviembre de 2002.

En la primera reunión, la Comisión presentó las “directrices relativas a la modificación de proyectos”, el programa 2002-2003 sobre las inspecciones, las asignaciones de créditos en 2002 para cada Estado miembro, las previsiones de pago y el proyecto de Reglamento sobre las correcciones financieras (entrada en vigor: 1 de enero de 2003).

En la reunión informativa de noviembre, la Comisión presentó el informe anual del Fondo de Cohesión 2001, la situación relativa al instrumento financiero del Espacio Económico Europeo (EEE) y el estado de los compromisos para 2002.

6.3. Medidas de la Comisión sobre publicidad e información

La integración de las actividades del Fondo de Cohesión en el conjunto de iniciativas de la DG REGIO se ha consolidado desde 2000, por lo que la cobertura informativa de las mismas ha pasado a formar parte de las acciones de información y comunicación de la Dirección General.

En concreto, el programa de acciones *ad hoc*, a saber, publicaciones, reportajes fotográficos y eventos, ha dado cuenta de los proyectos del Fondo de Cohesión. Digno de especial mención es el reportaje fotográfico de Grecia, finalizado en diciembre de 2002. Este proyecto sirvió de preparación al último folleto por países de la serie actual que ilustra el ámbito y las características de la política de cohesión comunitaria.

Estas actividades continuarán en 2003, especialmente con vistas al posible aumento del número de países que podrán solicitar ayuda al Fondo de Cohesión después de la ampliación de la UE en 2004.

El seminario celebrado en marzo de 2002 fue un momento crucial del año. En él se compararon los avances realizados en el ámbito de los requisitos de información y publicidad (artículo 14 del Reglamento (CE) n° 1164/94, en la medida en que afecta al Fondo de Cohesión) en las diferentes regiones del objetivo 1, incluidos los cuatro países de la cohesión. Los Estados miembros tienen la responsabilidad de informar a sus ciudadanos sobre las intervenciones del Fondo Estructural y sobre los proyectos del Fondo de Cohesión de un modo eficaz y transparente. Por su parte, la Comisión ha establecido diversos mecanismos que facilitarán el cumplimiento de este requisito.

ANEXO I

Lista de inspecciones de seguimiento y de calidad efectuadas en 2002

Grecia

Enero: Reunión del comité de seguimiento del Fondo de Cohesión. Se revisaron el progreso realizado y las futuras prioridades de ejecución de la estrategia acordada en materia de medio ambiente y transporte.

14 de marzo: Reunión de altos funcionarios de la Comisión con representantes del Ministerio de Transportes para tratar las obras públicas en el sector ferroviario.

26 de marzo: Revisión de los progresos realizados en la ejecución de las prioridades acordadas en el ámbito del transporte y del medio ambiente.

Abril: Visitas a los proyectos de suministro de agua de EYDAP, a la planta depuradora de aguas residuales de Psytalia y a la planta de reciclado de Ano Liossia para comprobar los progresos realizados.

Junio: Examen de proyectos nacionales de gran envergadura en el ámbito del medio ambiente.

Junio: Inspección de calidad en la sede de ERGOSE (organismo que gestiona los proyectos ferroviarios en Grecia).

Septiembre: Examen exhaustivo de solicitudes de decisiones de modificación.

Octubre: Se pusieron en perspectiva las prioridades en materia de medio ambiente y transporte para 2003.

España

Julio: Visita de los servicios de la Comisión al complejo medioambiental del Salto del Negro en Gran Canaria y al complejo de Arico en Tenerife (proyectos de gestión de residuos de la Comunidad Autónoma de Canarias). Se observaron dificultades para gestionar eficazmente los proyectos. A raíz de los comentarios realizados por los servicios de la Comisión, las diferentes entidades públicas firmaron un acuerdo con vistas a establecer un sistema estable de gestión.

Septiembre: Visitas a las zonas que abarcan los proyectos “Colectores y EDAR de Las Navas del Marqués (Ávila)” (FC n° 98.11.61.036) y “Ampliación del abastecimiento de Las Navas del Marqués (Ávila)” (CCI 2002.ES.16.C.PE.003), que proporcionaron toda la información necesaria para concluir la tramitación de la solicitud de modificación del objeto físico del primer proyecto, aprobada por la Decisión C(2002) 3512 de 6 de noviembre de 2002, y la solicitud de ayuda relativa al segundo proyecto, aprobada por la Decisión C(2002) 4270 de 16 de diciembre de 2002.

Visitas a las obras en curso de los proyectos “EDAR de la cuenca media-alta del Arroyo Culebro-Sección Fuenlabrada (Madrid)” (FC n° 98.11.61.004) y “EDAR de la Gavia (Madrid)” (FC n° 98.11.61.018), así como a zonas a las que afecta el proyecto “EDAR de la cuenca baja del Arroyo Culebro-sector Getafe (Madrid)” (CCI n° 2000.ES.16C.PE.032), que proporcionaron toda la información complementaria necesaria para concluir la tramitación de

la solicitud de modificación del último proyecto aprobado por la Decisión C(2002) 4652 de 18 de diciembre de 2002.

Irlanda

Julio: Limerick, Burren y North Clare

- Proyecto nº 99/07/61/002 – Instalación principal del drenaje del núcleo urbano y las cercanías de Limerick (fase III): La Comisión comprobó que se habían realizado progresos tangibles conforme a la planificación y dentro del plazo establecido por la actual decisión de subvención. Asimismo abordó los elementos del proyecto que podrían recibir apoyo si se dispusiera de una dotación económica adicional del Fondo de Cohesión.
- Proyecto nº 96/07/61/009 – Plan de abastecimiento de agua de Limerick (fase II): La Comisión comprobó que el proyecto estaba materialmente terminado y que las plantas depuradoras de aguas residuales y los sistemas de evacuación de aguas residuales estaban operativos. La Comisión abordó asimismo los requisitos de elaboración del informe final y del cierre del proyecto.
- Proyecto nº 95/07/61/002 – Plan de abastecimiento de agua de North Tipperary: la Comisión pudo comprobar el alcance de las mejoras de la planta de tratamiento de aguas residuales y de la reparación de las entradas de aguas residuales. La Comisión realizó un seguimiento del progreso en relación con la finalización del proyecto y pudo apreciar las actividades de información. Asimismo se abordó la documentación de cierre del proyecto.
- Proyecto nº 94/07/61/010 – Plan de abastecimiento de agua de Burren y North Clare: El propósito de la visita era comprobar la finalización del proyecto. La planta de depuración de aguas residuales y el sistema de evacuación de aguas residuales ya estaban operativos y la Comisión explicó cuál era la documentación necesaria para dar por concluido el proyecto. La Comisión pudo apreciar la campaña informativa y la escultura que se colocó en Lisdoonvarna en conmemoración del proyecto.

Portugal

Abril: Visita a los proyectos nº 2001/PT/16/C/PT/001 y 2000/PT/16/C/PT/003, relativos a la modernización de la línea ferroviaria del Algarve, en la que se prestó una atención particular a los aspectos de la publicidad que deben estar presentes en los proyectos financiados.

Junio: Inspección de seguimiento de tres proyectos:

- Proyecto nº 1996/PT/16/C/PE/003 de saneamiento de Ría de Aveiro. Se analizaron varios aspectos técnicos con la colaboración de los responsables del proyecto, concretamente el tratamiento y el destino final de los lodos, la normativa relativa a los efluentes y el sistema tarifario.
- Proyecto nº 2000/PT/16/C/PE/007 relativo al sistema de suministro de agua del Zêzere Côa. Se evaluó la pertinencia de las modificaciones solicitadas del proyecto inicial.

- Proyecto nº 2000/PT/16/C/PE/015 relativo al sistema de tratamiento de residuos sólidos de Cova da Beira. Se discutieron las eventuales dificultades financieras de la empresa encargada de las obras y las posibilidades de transferir la responsabilidad de la puesta en marcha del proyecto a otra entidad.

Noviembre: Proyecto nº 2001/PT/16/C/PE/002 relativo a un conjunto de intervenciones destinadas a optimizar la gestión del agua en el archipiélago de Madeira. Se visitaron las obras en curso en Porto Santo para atraer la atención de los responsables sobre el respeto de la calidad de los residuos que se expulsan al mar.

Asimismo se realizaron durante el año otras inspecciones técnicas en el marco de la tramitación de determinadas candidaturas, principalmente en los sistemas multimunicipales integrados de agua cuyos responsables son empresas pertenecientes al grupo Águas de Portugal.